



ACTA Nº 7 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUÁREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión interviene la Alcaldía-Presidencia para señalar: "Antes de dar comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy, lo primero quiero recordar, hemos tenido el otro día la concentración, bueno, a propuesta de la FEMP y de la FAC, por el atentado terrorista de Turquía, entonces, pues bueno, como siempre, pues dedicar unas palabras de agradecimiento y de dolor, por los atentados producidos, otra vez y de nuevo, en Turquía. En segundo lugar, sabéis que se han convocado las elecciones, ha pasado toda la tensión de estos últimos días y es oportuno que felicitemos, en este caso, al Partido Popular, por los resultados obtenidos en las últimas elecciones y alcanzando, bueno, superando su expectativa de voto, en todo caso. Entonces, pues bueno, está bien reconocer ese éxito y esperemos que en los próximos días se de el acuerdo suficiente para tener un gobierno lo más de izquierdas posible. Ese es mi deseo, pero en todo caso un Gobierno para todo el Estado. Entonces, en todo caso, felicitar al Partido Popular por los resultados obtenidos."

1º) **APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 26 DE MAYO DE 2016 (ACTA 5/2016) Y EXTRAORDINARIO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2016 (ACTA 6/2016).**

Tfn. 985 93 00 50 • Fax 905 93 08 54

N.I.F. P-3301600G



Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 26 de Mayo y 30 de Mayo de 2016 que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales quedaron aprobadas por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que integran la Corporación.

2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **AUTO Nº 195/2016** de fecha 20 de Junio de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictado en el recurso de apelación nº 138/2016, interpuesto por Dª ELENA GARCIA HEVIA contra el auto de fecha 18 de Febrero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, siendo demandados D. GUILLERMO ESTRADA SARMIENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, exp. 2329/2010.

FALLO:

Se desestima recurso de apelación, confirmando íntegramente el contenido del Auto de fecha 18 de Febrero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo e imponiendo las costas a la parte apelante.

- **SENTENCIA Nº 676/2016** de fecha 31 de Marzo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Social, dictada en el Recurso de suplicación nº 397/2016 interpuesto por Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE, contra la sentencia nº 474/2015 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés en el P.O. 304/2015, exp. 1116/2015.

FALLO:

Se estima recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 104/2016** de fecha 27 de Abril de 2016, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 401/2015 interpuesto por Dª MARIA EUGENIA PRIETO GARCIA frente a Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de 18/08/2015, por la que se desestimaba recurso de alzada interpuesto el 22/4/2015 contra el acuerdo del Tribunal Calificador por el que se califica el primer ejercicio escrito de procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico/Aparejador e igualmente desestima recurso frente al acuerdo de 8/4/2015 por el que se publican las calificaciones del segundo ejercicio y puntuación definitiva y se determina la composición de la bolsa de empleo, exp. 2622/2015.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 41/2011** de fecha 17 de Febrero de 2011, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en el Procedimiento Conflictos Colectivos 64/2011, interpuesto por la UNION GENERAL DE TRABAJADORES-UNION REGIONAL DE ASTURIAS contra el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 188/2011.

FALLO:

Se estima demanda. Sin costas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- **SENTENCIA N° 2280/2011** de fecha 16 de Septiembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el recurso de suplicación n° 996/2011, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN contra sentencia n° 41/2011 de fecha 17/02/2011, del Juzgado de lo Social n° 1 de Avilés, dictada en los autos seguidos a instancia de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES-UNION REGIONAL DE ASTURIAS, sobre Conflicto Colectivo, exp. 188/2011.

FALLO:

Se desestima recurso. Imposición de costas a la parte recurrente.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Junio de 2016, cuyo texto se transcribe:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

- **URBASER, S.A.**, C.I.F. A-79524054, factura n° 32557FACT160006 de fecha 31-05-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 31 de mayo de 2016, por importe de 47.216,95 €.

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento parques y jardines".

Motivo: Factura emitida el 30-04-2016 y recepcionada por este Servicio de Intervención el 4-05-2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto; carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio 2016 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Servicios Sociales:**

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, N.I.F. Q-2866001-G, factura n° 33000-2016-05-15-N de fecha 31-05-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio, mes de mayo de 2016; por importe de ciento noventa y cinco euros (195,00 €).
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, N.I.F. Q-2866001-G, factura n° 33000-2016-05-125-N de fecha 31-05-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio, mes de mayo de 2016; por importe de mil setecientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (1.779,50 €).

Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 "Teleasistencia".

Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparan en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito uno nuevo), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 9-06-2016; y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 21-06-2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y nueve mil ciento noventa y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (49.191,45 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1), Grupo Mixto (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Junio de 2016, que ha quedado transcrito.

4º) SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a LAURA AYBAR EGUIAGARAY.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a LAURA AYBAR EGUIAGARAY.", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 27 de Junio de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de junio de 2016, emite el siguiente dictamen:

"3º.- ASUNTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a LAURA AYBAR EGUIAGARAY.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 16 de junio de 2016, con la siguiente transcripción literal:

"Visto el escrito de fecha 6 de junio de 2016 (R.E. 5.168), presentado por D^a Laura Aybar Eguiagaray, con DNI 53527521N, funcionaria interina del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña un puesto de trabajo de Arquitecta, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de su profesión como Arquitecta en el ámbito privado, fuera de la jornada habitual de trabajo, del término municipal de Castrillón y sin interferencia en las funciones desarrolladas en el Ayuntamiento de Castrillón.

Visto informe de Secretaría, de fecha 16 de junio de 2016, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad de la funcionaria del Ayuntamiento de Castrillón D^a. Laura Aybar Eguiagaray, con DNI 53527521N, para el ejercicio de su profesión como Arquitecta en el ámbito privado, siempre que no confluya con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por la funcionaria interina en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Popular (3) y Grupo Municipal Grupo Mixto (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 27 de Junio de 2016, que ha quedado transcrito.

5º. **EXP. 639/2006.- PB-PP2 "EL VALLÍN". RESOLUCION RECURSO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29/10/2015.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "PB-PP2 "EL VALLÍN". RESOLUCION RECURSO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29/10/2015.", por la Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 28 de Junio de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, emite el siguiente dictamen:

"ASUNTO: EXPTE. 639/2006. PB-PP2 "EL VALLÍN".- RESOLUCIÓN DE RECURSO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29/10/15.

Previa presentación en oficina de correos el 12/09/15, con fecha 15/09/15 tuvo entrada con el nº 7.254 del Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, escrito de Recurso, presentado por Dña. M^a Antonia Alba Caballo contra el acuerdo plenario de fecha 30/07/15 (notificado a la interesada en fecha 13/08/15), por el que se aprobaba definitivamente el texto refundido del plan parcial PB-PP2 "El Vallín". El recurso contenía en su petición, pretensiones de aclaración sobre el colector de Salinas, plazo de ejecución y competencias respecto a la realización de su reforma, y determinación de fechas para presentación de garantías.

Con fecha 21/10/15 se emite informe por la Jefatura de la O.T. Municipal en el que, si bien se propone desestimación al respecto, se da plena respuesta a la aclaración solicitada respecto al colector, sin que con ello en nada se alteren los términos del acuerdo recurrido, y se señala sobre la presentación de garantías: "respecto a lo expuesto en el recurso en relación con las garantías de urbanización, consta en el expediente que las mismas ya han sido constituidas (según informes de Tesorería General de fechas 5 y 15 de octubre de 2015), por lo cual ya no resulta necesario comunicar la fecha finaliza el plazo para la presentación del aval".

Con fecha 22/10/15 se dicta Propuesta de Acuerdo Plenario, ratificada por Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda en sesión de fecha 26 de octubre de 2015, tendente a la inadmisión a trámite del recurso por extemporaneidad en atención a la fecha de entrada del escrito en el Registro Municipal. Este dictamen resultó aprobado por Acuerdo Plenario de 29/10/15.

Considerando que de conformidad con el art. 38.4.c de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debe entenderse que el recurso fue presentado en plazo.

Considerando que el contenido del informe técnico de 21 de octubre de 2015, viene a satisfacer la petición de información reseñada en el recurso interpuesto, por lo que correspondería en este sentido un juicio estimatorio, y señala además la pérdida del objeto del mismo en relación a la petición de la fijación de plazo para la presentación de aval, al haber sido ya constituidas garantías de conformidad con los Informes de la Tesorería Municipal de fecha 5 y 15 de octubre de 2015.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente, analizado lo expuesto y en atención a las competencias atribuidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Revocar, dejando sin efecto, el Acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 2015 por el que se inadmite por extemporáneo el recurso de reposición formulado por Dña. María Antonia de Alba Carballo en calidad de interesada legítima, por ser extemporáneo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LRJPAC.

Segundo. Admitir a trámite el recurso de reposición formulado por Dña María Antonia de Alba Carballo en calidad de interesada legítima contra el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Castrillón de 30 de julio de 2015 por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial PB-PP2 "El Vallín", estimándolo en base al contenido del Informe de la Jefa de Servicio de la Oficina Técnica de fecha 21 octubre de 2015, que sin alterar los términos del acuerdo plenario de referencia de 30/07/15, aclara la situación del colector de Salinas en los términos requeridos en el escrito de recurso, considerando la pérdida de objeto de la petición relativa a la fijación del plazo para la presentación del aval al haber sido ya constituidas las citadas garantías."

Sometida la propuesta la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda dictamina la propuesta que ha quedado transcrita por 4 votos a favor (Grupo Municipal Izquierda Unida), sin votos en contra y 7 abstenciones -3 (Grupo Municipal Partido Popular), 2 (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), 1 (Grupo Municipal Castrillón Si Puede), 1 (Grupo Mixto)- de los once miembros de los once que la integran.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues este punto tiene que ver con un tema que supone garantía jurídica para el Ayuntamiento de Castrillón. Efectivamente se había desestimado el escrito presentado, que se ha tratado como un recurso de reposición para que no hubiera ningún problema en su momento, y se trajo a pleno para desestimarlo. Si bien se daba contestación a todos lo requerido por la parte, por la otra parte, en este caso hubo un error porque se especificaba que se desestimaba por ser extemporáneo. Bueno, dado que hay un contencioso presentado, se vio que había un error por parte del Ayuntamiento en el cual la fecha de presentación del escrito sí estaba presentado en tiempo y forma; se presentó en fecha en el Ayuntamiento, perdón, por Correo, aunque la fecha que se estimó fuera del Ayuntamiento. Como sabéis presentándolo en Correos es válido esa fecha; por lo tanto, como hay un error y estamos ante un proceso que puede acabar, bueno, que puede acabar en un tema judicial, puede ser que ese error, que es de carácter formal, se convierta en un inconveniente para garantizar y tener seguridad como Ayuntamiento. Por tanto, por criterio jurídico, nuestros Abogados han considerado que sería conveniente rectificar ese error. En el fondo se sigue manteniendo toda la justificación, se da respuesta a las diferentes preguntas que hace el tercero y en este caso, pues se mantiene todo el acuerdo adoptado en el Pleno. Simplemente lo que hacemos es rectificar el error, bueno, que se suponía del desistimiento, que era por ser extemporáneo. Eso se quita y lo demás se mantiene. Entonces es necesario, por garantía jurídica, hacer esta rectificación.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, de dieciséis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres y del Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 28 de Junio de 2016, que ha quedado transcrito.

6º.- EXP. 1321/2016.- GRUPO MIXTO-CIUDADANOS: MOCION A FAVOR DEL DESARROLLO DE UN PROTOCOLO ESPECÍFICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO SOBRE EL ACOSO ESCOLAR POR ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción a favor del desarrollo de un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género", presentada con fecha 23 de Mayo de 2016, por el Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos Castrillón, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Dª Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal-Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 22 de Julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la ley 8/2015 para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la Convención de los derechos de los niños de Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.

Esta última expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Éste último punto además, recogido también el artículo 10 de la Constitución Española.

Estas tres leyes, intentan responder a las necesidades de un sector importante de la población, y por las que la mayoría de grupos parlamentarios llegaron a un acuerdo para poder dar solución a las necesidades que en gran parte estas leyes recogen.

Y decimos intentan, porque a fecha de hoy, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de Diciembre donde Alan, menor transexual, tras el acoso continuado sufrido en varios centros educativos donde estudió, acabó quitándose la vida.

Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, presentamos el borrador de un protocolo, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto la Concejalía de Educación y la Concejalía de Igualdad. Un protocolo que queremos dejar abierto a entidades, centros educativos, AMPAS, partidos políticos y a la ciudadanía en general.

ACUERDOS:

- Instar a la Consejería de Educación del Principado de Asturias a que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.

- Instar a la Consejería de Educación, que destine en el siguiente ejercicio presupuestario una partida con recursos suficientes para que puedan desarrollarse de manera efectiva.
- Que en el Consejo Escolar Municipal, se presente la propuesta de protocolo que les ofrecemos para que sea trabajada, enmendada y enriquecida para que lo tenga en cuenta la Comisión de Bienestar, para poder implantarlo en el Concejo de Castrillón para posteriormente elevarlo a la Consejería del Principado de Asturias.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Bien, yo antes de empezar una exposición sí que, en este caso querría pedir disculpas y asumir mi error, porque así me lo apreció la Concejala del PSOE, que al presentar la moción no incluí, en su momento, este borrador de protocolo, que sí que se lo hice llegar a los Grupos Políticos en la tarde de ayer y a la Concejala de Interior, que es la que va a defender la propuesta por parte de Izquierda Unida, este mediodía. Por lo tanto, bueno, quisiera dejar, antes que nada, decir que, en todo caso es un borrador de protocolo que sirve como un trabajo inicial para poder trabajar sobre ello que, en este caso, ni siquiera lo modifiqué y dejé que figurara, que se establecía este borrador de protocolo para el sistema educativo de Cataluña porque es una iniciativa que salió de mi Partido en Cataluña y que se ha ido presentando en diferentes Parlamentos con una muy buena acogida y con la aprobación, desde Ayuntamientos hasta Parlamentos Autonómicos. Por citar algunos de ellos quisiera decir que tanto en la Diputación de Castilla La Mancha, se aprueba por unanimidad, se ha llegado a aprobar también en el Senado, en esta breve legislatura; en Lleida, en Albacete, Cataluña, etc. Entonces es por eso por el motivo por el que el borrador se establece que está en Cataluña. Y ahora sí, después de esta aclaración, a la hora de exponer tanto la moción como el protocolo y además estando en esta semana que es una semana de celebración y visibilidad para el colectivo LGTBI, me parece muy importante abordar este tema, me gustaría además abordarlo con la máxima sensibilidad, porque estamos hablando de menores, hablamos de acoso escolar y hablamos de los problemas de la identidad de género. Quisiera, en este caso, voy a leer algunas de las partes del protocolo, muy brevemente, en aras de no extenderme en exceso, para establecer porqué se presenta esta moción y qué contiene este protocolo. Y lo quisiera decir es que hay una lucha, una lucha todavía por abordar y que tenemos que avanzar y que estamos evolucionando socialmente para lograr eliminar el estigma, la discriminación que sufren, en este caso, niños y adolescentes transexuales para lograr que las leyes incluyan su realidad y que, en este caso, se respete su identidad de género y ayuden a evitar las consecuencias que, en este caso, bueno, pues la transfobia, sufren y experimentan. De momento, en este caso, nuestra legislación todavía es pobre en este sentido y solamente podemos acudir en nuestro país al artículo 10 de la Constitución, que en primacía del interés superior de los menores, consagrado en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que bueno, ha sido recientemente modificada, protege a la infancia y a la adolescencia. Además en Cataluña, en estos casos, también se recogen estos derechos en la Ley 11/2014, en los que se incluye la normativa sobre derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales para erradicar la homofobia, bifobia y la transfobia, que a día de hoy carecen de reglamento para su aplicación efectiva y en lo que se refiere a los derechos de la infancia y adolescencia, tenemos la Ley 14/2010, que tampoco tiene un desarrollo reglamentario. Por lo tanto lo que vemos es que tenemos una normativa, una legislación que aborda este tema, pero que no la tenemos desarrollada y con la aprobación de este protocolo lo que pretendemos es desarrollar esa normativa para que dentro de los Colegios se tengan unas pautas de actuación para poder ayudar a los Centros Escolares y también a las familias a que detecten estos problemas y las medidas cómo pueden abordarlas. Por lo tanto, en este protocolo, lo que se recoge, son unos principios generales de actuación; el objeto, que sería para identificar este problema, identificación y comunicación, y luego, se establecerían una serie de medidas organizativas y educativas, a adoptar por el Centro, así como unas medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género. Y luego ya, finalmente, una coordinación entre las Administraciones e Institutos que es lo más importante. Yo, lo que he hecho es ver



qué protocolos tenemos en el Principado de Asturias respecto al acoso escolar, tristemente bueno, he entrado que todos los podéis hacer, he entrado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y lamentablemente el Principado, en este caso, nuestro Principado de Asturias, carece de protocolos de actuación respecto del acoso escolar, al menos no se recoge ninguno en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sí que lo hacen Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, la Generalitat de Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. Son las únicas Comunidades Autónomas que recogen protocolos específicos para abordar la problemática del acoso escolar en los centros escolares, pero solamente sería en el caso de Andalucía y la Generalitat de Cataluña, quien tiene un protocolo específico en identidad de género. Creo que entonces, en este caso, lo que tenemos que hacer es abrir un debate sobre este tema, elevarlo a nuestro Parlamento Autonómico, que desde la Consejería se desarrollen diferentes protocolos, porque es muy triste que todas estas Comunidades hayan desarrollado ya unas medidas y unas pautas de actuación y que, en este caso, no tengamos ningún protocolo visible por parte del Principado de Asturias y así no se recoge en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, Grupo Municipal PSOE:

A ver, el Principado tiene un protocolo que se llama "Maltrato 0" y da orientaciones a familias, al profesorado y al alumnado y los Centros, yo quiero pensar que saben qué tienen que hacer cuando detectan una situación así. Hay un Servicio de Orientación, yo quiero pensar que saben lo que tienen que hacer y hay una ley de igualdad en el Principado y hay un capítulo que habla sobre educación y dice que hay que tener respeto a las diversas diversidades sexuales que pueda tener el alumnado, entonces me parece muy bien, pero con matices, revisarlo a lo mejor aunque me consta que se revisa, ¿qué a lo mejor no se está cumpliendo?, hay que velar porque se cumpla, hay un servicio de inspección para obligar a que se cumpla. Entonces así no podemos apoyar Silvia, porque existe; el Principado está trabajando y tiene un protocolo, que se llama "Maltrato 0" y en Castrillón, desde Igualdad y desde Bienestar, se trabaja, en este sentido, hay el "Agente tutor". En las reuniones, cuando vas al Instituto, te informan de que si detectas un caso, anónimamente el alumnado o las familias podemos llamar a ese agente. Entonces me parece que es meternos un poco en algo que ya está, que desgraciadamente hay casos pues habrá que seguir trabajando en ello, pero no ponerse a hacer otro protocolo, tanto como eso, no. Nada más.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Coincido con lo que dice la compañera Raquel. En este caso sí que existe un protocolo, los que trabajamos en los centros educativos, además desde el año 2006, la guía "Maltrato 0" que se sigue utilizando hoy en día, además de que tiene un protocolo muy completo, como le digo, ya existe desde el año 2006, creo que hay una serie de imprecisiones en la moción que presenta, no dudo que bueno, que tenga una intención loable, en este caso, pero quiero decir, que lo primero que tenemos que conocer y saber son los recursos de los que disponemos nosotros como Comunidad Autónoma. No voy a hablar aquí ni a extenderme en lo que refería una vez la Alcaldesa, sobre la profesión que ejercemos pero sí que efectivamente Raquel hizo también un poco mención a los Departamentos de Orientación de los Centros Educativos y a nosotros sí que nos ha llegado este material que, como le digo, existe desde el año 2006. No sé si ha tenido la oportunidad de verlo porque existe un protocolo que seguimos utilizando y que es muy detallado. Habla, no sólo del tipo de acoso escolar que se sufre; existe un protocolo también para entrevistar a los acosadores, al acosado, a los tutores, al profesorado, orientadores, equipo directivo de los Centros. Es un protocolo extenso, evidentemente puede fallar en algunos casos igual que fallan otras normativas, pero existir existe. Posteriormente también la Consejería de Bienestar Social elaboró una guía para la detección del acoso escolar, que se envió también a todos los Centros Educativos, no recuerdo si en este caso era del año 2010, fue posterior a la guía "Maltrato 0". Existen también, desde los Centros Educativos y también lo llevamos a cabo, un Plan Director de Centro, en el que vienen o participan, bien agentes de la Policía Nacional, en el que tratan temas de acoso escolar; bien en este caso, como ha comentado también Raquel, el "Agente Tutor" desde las Policías Locales y, en este caso creo que no se trata de elaborar un mayor o más material, sino

de que lo que tengamos esté a nuestro acceso, que sepamos utilizarlo, que lo conozcamos, que lo difundamos, pero para nada considero que hay que hacer un nuevo protocolo, cuando en estos casos sí que existe y que además, bueno, se lleva también a la práctica. Entiendo que tampoco habría que hacer uno diferenciado, en este caso sí que efectivamente estás hablando de un protocolo de actuación, no he tenido oportunidad de leerlo; como bien ha dicho Silvia, yo lo tengo desde este mismo día encima de la mesa, por lo tanto ni siquiera he podido verlo, no sé si en Cataluña no existe pero desde luego aquí sí que existe un protocolo. Tampoco entiendo que tenga que ser específicamente sobre la identidad de género. El acoso escolar, también llamado "bullying", se distingue por varias cuestiones; en primer lugar que es una medida de presión coercitiva que ejerce una persona, en este caso el acosador o un grupo, que también puede ejercerse de forma grupal, contra una persona, en este caso que es el acosado y que se fijan siempre en una debilidad que tenga el otro. La debilidad es independiente, o creo yo que es independientemente de que sea por una cuestión de género; es decir, por ser más explícita, da igual que te llamen gordo, que cuatro ojos, subnormal o maricón, quiero decir, el problema es que se fijan en una debilidad que tú tienes y esa debilidad hace, a la otra persona, es decir, al acosador, fuerte y hace a la otra persona, es decir, al acosado, débil y vulnerable. Si nos ponemos a mirar por internet hay numerosos casos, desde Jokin que fue el primero, tampoco quiero citar nombres porque en todos los casos eran menores y si podemos leer esas cartas que algunos dejaron, veremos que el motivo es indiferente, es el sentimiento que estas personas tienen, el sentimiento, cómo ellos ven o detectan esa pequeña debilidad que tienen para hacerlos a ellos o sentirse inferiores. Entonces considero que no tiene porqué ser tampoco un protocolo específico sobre identidad de género. Sí que creo que se tiene que trabajar la identidad de género, hay muchísimos materiales para educar en la diversidad, incluso recursos audiovisuales. Ayer estaba aquí XEGA y nos facilitó material que es del Ministerio, del Ministerio de Educación y Ciencia, asociaciones, que trabajan también estos temas en el Instituto. Está la Guía "Ni Ogros ni Princesas", que también trabaja la educación afectivo sexual para diferentes niveles, desde 1º de la ESO hasta 4º de la ESO, incluso también hay materiales que se trabajan en Primaria; es decir, lo que hay que hacer es concienciar y trabajar, pero no considero que sea necesario un protocolo específico, primero, porque ya lo hay y segundo, porque como decía, el acoso es acoso, independientemente del motivo y entonces, bueno, nosotros creo que vamos a votar en contra por las cuestiones que acabo de explicar.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

A ver, me gustaría pensar que la posición de ambas portavoces en este caso, que han defendido su postura sea más bien por desconocimiento y no obedezca a intereses partidistas por ser una moción presentada por el Partido al que represento, porque sí es verdad que todo acoso escolar debe de abordarse, pero cada acoso escolar debe de ser particularizado y así hay diferentes protocolos desarrollados en las Comunidades Autónomas donde tienen varios protocolos, desde acoso en igualdad, desde violencia de género, desde ciberacoso, o sea, la problemática, siendo la misma, porque es acosar a una persona y es verdad que identificar una serie de debilidades y desde una posición del acosador fuerte, machacar a esa persona, ese es el objetivo y es lo que se consigue, cada caso es particular. Y como digo, prefiero pensar que es por ignorancia y no por intereses partidistas y les animo a que entren en la Asociación de CHRYSALLIS, que es la asociación de familias de menores transexuales, por lo tanto sí que hay una problemática particular en España, constituida una asociación específica en estos casos donde se recoge en la página web una serie de noticias, tanto de actualidad, noticias, labor que desarrollan y los objetivos que pretende esta asociación. Les aconsejaría también el visionado del documental de "La Noche Temática: La ciencia de los sexos: Intersexual, transexual", para que vean la problemática que ocasionan, en este caso, los menores, que no son unos menores cualquiera, porque estamos hablando de que tienen una desviación del género donde el propio niño está en contra del género que se le ha sido asignado biológicamente porque mentalmente se sienten de otra manera. Por lo tanto, hay una serie de problemáticas donde quieren ir al Colegio vestidos diferente, porque sienten que ese sexo que les ha sido asignado, no es su sexo real, por lo tanto un niño quizás quiera ir vestido de niña y al revés. Son medidas que ya se están recogiendo en otras zonas; aquí tengo por ejemplo una noticia de la Comunidad Valenciana, donde habla de que los menores transexuales podrán



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

elegir el aseo en los Colegios, por lo tanto no me hables Raquel de que son menores acosados como cualquier otro menor, no, estamos hablando de que hay que tratar particularmente casos en los que un niño necesita utilizar el aseo femenino, con sus compañeras niñas y al revés. Tengo otra noticia, es la primera niña, con cuatro años, que ha conseguido, por una sentencia judicial, cambiarse su nombre en su carnet de identidad. La Ley no le permite cambiar el sexo porque tiene que ser mayor de edad con un tratamiento hormonal de dos años, pero llegamos a una situación en la que sobre todo es mucho más acuciante cuando llegan a la pubertad, porque ya lo que es la naturaleza, desarrolla sus atributos de género y nos encontramos que sufren, en muchos casos depresión, intentos de suicidio y de amputación, también y deseos de amputación de sus propios órganos. Son situaciones muy graves que tienen que abordarse de una manera muy particularizada porque son niños que tienen, en muchos casos, que someterse a un tratamiento muy agresivo, que en un futuro también se someterán, en muchos casos, a una reasignación de sexos con una serie de operaciones y unos cambios para su cuerpo brutales y necesitamos que se prevenga, que se eduque y que se haga desde una tolerancia, en los Colegios. Por lo tanto no son casos, en ningún caso, generales y no podemos generalizar. Son casos muy particulares donde en muchos casos la propia familia necesita un asesoramiento, porque la propia familia tiene un rechazo a estas situaciones y por eso digo que aconsejo que sea vea ese documental, donde se ve también un caso de una niña, la problemática que sufra esa niña en el Colegio, la problemática con su familia, con su entorno social, etc, no son casos particulares, necesitan de una respuesta particular y necesitamos, considero, avanzar, porque la sociedad afortunadamente creo que está avanzando y un ejemplo de ello es que esta semana estamos de celebración con esta visibilización, que avance también en que la sociedad, que cada vez estamos evolucionando y cada vez somos más abiertos, no en vano la transexualidad está reconocida desde el siglo XX, desde el siglo pasado, desde 1966, necesitamos dar respuesta a estas personas que en España existen muchos casos y que lo que nos están diciendo cifras de expertos es que 1 de cada 250 bebés nacen intersexuales y hay una reasignación, bueno, en este caso hay dos médicos en la Corporación que podrían, si acaso, si me equivoco, corregirme, pero que si hace su reasignación de sexo, se hacen una serie de operaciones en el momento y no se sabe exactamente cómo va a desarrollarse ese niño posteriormente. Y además eso, respuesta médica, respuesta psicológica, respuesta social; no son casos particulares y espero, espero que esto sea una votación, por ese desconocimiento y no partidista, porque la moción sea presentada, porque la haya presentado yo, porque no entiendo cómo en otras Corporaciones, recientemente en el Ayuntamiento de Siero, donde hay partidos representados por las personas que han intervenido, han votado a favor de esa moción, que se va a elevar al Principado porque Partidos representados en este Ayuntamiento la han votado a favor y como eso en diferentes puntos de España, donde ya se han aprobado y se han abordado. Es que se ha aprobado en el Senado, en esta legislatura y en este Ayuntamiento, en Castrillón, la van a votar en contra, en contra de lo que han votado sus propios Partidos; espero que sea por desconocimiento.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, Grupo Municipal PSOE:

A ver, interés partidista ninguno Silvia, porque por encima están las personas, están las personas. No te digo que no se haga nada, lo que te digo es que se está haciendo, se está haciendo y yo no te dije nada de que eran casos todos iguales, en ningún momento, cada uno es diferente; de hecho cuando se detecta un caso se lleva al Servicio de Orientación y se hace un PTI, un trabajo individualizado a cada persona y se le da la ayuda que necesita, en función de lo que le pase, ya sea de tema sexual o de cualquier otra cosa de las que comentó Mar. No te estoy diciendo que no se haga nada, te estoy diciendo que ya se está haciendo y que no hace falta hacer otro protocolo, sí revisarlo y sí trabajar más y darlo a conocer, todo lo que tú quieras, pero no hace falta otro protocolo, y a las familias se les orienta, en los Servicios de Orientación, y sino está Salud Mental, que también hay psicólogos y psiquiatras, que los orientan. Es que parece, según hablas, que los tenemos abandonados de la mano de Dios y que no se hace nada con ellos y con ellas, sí se hace. Lo del servicio y todo eso que enumeras, cada caso será estudiado y si tiene que ir a un baño pues habrá que hablar con el Director, con los Tutores, con las personas responsables de ese menor y se le dará la respuesta que necesite, no ninguna. Ignorancia toda la del mundo, porque cada caso hay que estudiarlo y

menos mal que no me lo sé todo, todos los casos, eso demuestra que no me encontré con muchos todavía. Ignorancia mucha y estudiarlos, todos los días.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, yo coincido también un poco con Raquel en que intereses partidistas, ninguno. Yo, es cierto que no tengo mucha afinidad con la Concejala del Partido Ciudadanos, pero si una idea me parece buena, la voto a favor, sin ningún tipo de problema, lo que pasa es que considero, como ya le hemos dicho, existe un protocolo, en el protocolo se especifica qué tipo de acoso, por lo tanto sí que viene también el acoso por este motivo y cada respuesta, como bien le dijo Raquel, es individual, incluso cuando hay dos acosos, o dos tipos de acoso por la misma situación, cada alumno es individual y la respuesta, por lo tanto, es individual. Para cada problema educativo que se da existe una atención a la diversidad, un plan de actuación tutorial y las respuestas siempre son individualizadas. Ignorancia, yo no es que sea una experta, desde luego, en este tema, pero ignorante tampoco me siento. Yo también le invito a que consulte EDUCASTUR y que consulte la guía de "Maltrato 0", incluso que consulte también la guía que publicó la Consejería de Educación, que consulte el Ministerio de Educación y Ciencia y todos los materiales que existen sobre educar a la diversidad y demás. Entonces considero que no es necesario hacer algo para lo que ya existen materiales; considero que igual hay que divulgarlos más, igual hay que formar más a través de los CPR's al profesorado, que igual hay que hacer una mayor sensibilización a través del Plan de Acción Tutorial. Que igual hay que trabajar más con las familias, pero no considero que sea necesario hacer una guía o un protocolo para cada caso, diferenciado; una guía para uno que sufra acoso por tipo de identidad sexual; una guía para alguien que sufra acoso por ser de otra etnia; una guía para alguien que sufra acoso por ser inmigrante; una guía para alguien que sufra acoso por ser obeso, quiero decir, que no considero que sea necesario hacer un protocolo de actuación en cada caso. Además creo también que se mezclan un poco las dos cuestiones en tu moción, porque tú hablas de protocolo específico sobre acoso escolar por orientación sexual e identidad de género, pero, sin embargo, el protocolo no es referido sólo, lo poco que he podido mirar, a que sea acoso escolar sino que tú, en tu intervención, hablas de toda la problemática y todos los procesos que tiene que seguir una niña o un niño que tiene una o que su género y su identidad no se corresponden, entonces entiendo que bueno, mantenemos un poco nuestra postura, discrepo sobre lo de ignorancia sobre el tema, discrepo también sobre lo de intereses partidistas. Considero que no es necesario, desde nuestro punto de vista, así lo hemos valorado como Grupo Político y no porque lo presente Ciudadanos, sino porque creemos que ya existe y lo que hay es que conocerlo, trabajarlo, difundirlo y seguir trabajando en esa línea y, por supuesto, no están abandonados, tal y como decía Raquel. Existen también servicios de Salud Mental Infantil, que trabajan con los menores; servicios de orientación, que trabajan con los menores, equipos específicos, tanto territoriales como educativos, que trabajan con estos menores, equipos de intervención técnica a la familia. También los Servicios Sociales, que trabajan con éstos y otros menores, pero sobre todo hay que conocer los recursos y darlos a conocer. Quizás haya que incidir también más un poco en el aspecto educativo, no sólo con las familias, sino también con el profesorado y con los propios profesionales que trabajamos en este campo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), frente a trece votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho, Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, RECHAZAR la MOCION presentada por el Grupo Mixto – Ciudadanos en el Ayuntamiento de Castrillón, a favor del desarrollo de un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género, que ha quedado transcrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros nos hemos posicionado a favor de esta moción porque bueno, sabiendo que, efectivamente, existen actuaciones en este sentido y en otros, en cuanto al maltrato escolar y al acoso escolar, el que haya una propuesta específica creo que no daña, sino que abunda y ya digo que lo que abunda no daña el desarrollo de este tema, que parece que es importante el tenerlo claro, puesto que, efectivamente, aunque no sean muy mayoritarios estos problemas en cuanto a la identidad de género en relación con el acoso escolar, sí existen casos y bueno, todo lo que se trabaje en esa línea, pues creo que no hay porqué rechazarlo. Creo que todo es complementario y todo se puede mejorar.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Buenas tardes. Creo que volvemos a caer en la utilización de este Pleno como en un mini parlamento donde se nos pide que nos posicionemos en una cuestión que tiene mucho calado, que tiene mucha dificultad y nosotros aquí estamos de acuerdo con el fondo y con el espíritu de la propuesta que hace nuestra compañera Silvia. En lo que no estamos de acuerdo es en que se necesitaría, nosotros, hoy por la mañana, con el borrador que nos facilitaste ayer, nos presentamos en un servicio de sexología en Avilés, para poder profundizar y profesionales del sector incluso, no se atreven. Dicen que lo que requiere es un estudio legislativo más amplio, no que nosotros nos posicionemos con un borrador que nos parece impreciso y que no iría a ningún sitio ahora mismo. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, ya está la explicación de voto; la explicación de voto ya está. Ya hubo intervenciones y se ha dado la explicación de voto a quienes no han intervenido. Pasamos, por tanto, al punto siguiente.

EXP. 1418/2016.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION POR LA DECLARACION DE ARNALDO OTEGI DE PERSONA NON GRATA EN CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION POR LA DECLARACION DE ARNALDO OTEGI DE PERSONA NON GRATA EN CASTRILLÓN", por parte del Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones se da lectura a la moción presentada con fecha 4 de Junio de 2016, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y que es del siguiente tenor literal:

"Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex-líder de Batasuna, ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco, con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de la izquierda abertzale, está tejiendo para confundir lo que denomina "situación del proceso de paz" y los "derechos de los presos vascos", y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que

representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al Pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la Cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembros.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan "proceso de paz", "derechos de los presos vascos" o "presos políticos" o se refieran a Otegi como "hombre de paz". Éste, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización "Bateragune".

Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?.

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo, el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política a favor del ex líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón de las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse "hombre de paz" y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse "de paz" cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terrorista que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION para su aprobación:

1.- Que por el Pleno Municipal se condene la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la Cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los Ayuntamientos, Parlamentos y Asambleas Legislativas,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

2.- Que el Pleno de la Corporación repruebe a aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de Tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo dictadas en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos Tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho si funciona.

3.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento que la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

4.- Que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en este Municipio.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, yo creo que bueno, se explica por sí sólo el sentido de esta moción. Creo que está perfectamente explicada, creo que no necesita mayor abundamiento. Simplemente decir que ante estas situaciones nosotros no podemos estar equidistantes, no podemos estar equidistantes entre la democracia y los asesinatos; no podemos estar equidistantes entre la ley y los asesinos; no podemos estar equidistantes entre las víctimas y los asesinos y como esta persona es y aquí tengo su currículum y después habrá tiempo de leerlo, es un terrorista, que está cumpliendo, todavía, alguna condena, no podemos, hay que evidentemente perdonar, pero no podemos colaborar a su enaltecimiento como un “hombre de paz”. Falta mucho para que la banda terrorista entregue las armas, pida perdón a las víctimas, ayude a esclarecer, como dice la moción, los numerosos casos que todavía no están esclarecidos y no podemos hacer de tontos útiles, de tontos útiles y colaboracionistas, enaltecendo a estas personas y dándoles y poniéndoles una alfombra para que entren en las instituciones, como aquí han hecho, al menos, dos Grupos de los que están aquí presentes, en el Parlamento Europeo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, lo primero de todo contestar a lo último que ha dicho el Sr. Quiñones, creo que iba directo a PODEMOS. Creo que fue dicho por activo y por pasivo que en el Grupo que invitó al Sr. Arnaldo Otegi no había ningún eurodiputado de PODEMOS y quiero que quede bien claro, porque fue puesto en prensa escrita y en telediaros en primera plana, cuando es completamente mentira porque ustedes mismos lo dicen en la moción, por quién fue invitado y en ninguna de esos Grupos tenemos ningún miembro de PODEMOS. Lo siguiente: PODEMOS tiene una posición nítida en relación con la violencia terrorista ejercida por ETA. Nuestro rechazo es tanto de carácter ético como político, al tiempo que reconocemos y nos solidarizamos con las víctimas de un sufrimiento injusto, cruel e innecesario. Abandonar el uso de la violencia es algo de lo que PODEMOS se congratula, pero no algo de lo que pueda merecer agradecimiento. Desde PODEMOS no vamos a participar del juicio sumarísimo al que se está sometiendo a Arnaldo Otegi desde algunos ámbitos sociales y políticos; tampoco de su encumbramiento, tampoco de su encumbramiento, que quede claro. Arnaldo Otegi es una persona que cumplió una condena, saldando su deuda con la sociedad, por tanto es una persona libre. La visita de Arnaldo Otegi forma parte de la normalidad democrática, mucho más en un escenario de pacificación con el que afortunadamente vive hoy el País Vasco. Recordamos que en el año 2006, en momentos mucho más duros con ETA aún en activo, el hasta ahora Presidente del Congreso de los Diputados, Patxi López, se reunió con Arnaldo Otegi y Ruchi Echevarria, representantes de un partido ilegal, Batasuna, para lograr el fin del terrorismo. Reunirse para tratar de buscar soluciones a los problemas de los ciudadanos se trata de algo lógico y normal cuando uno ostenta un cargo público. Un representante público no puede reunirse solamente con quien le cae bien; la ciudadanía le vota y le paga un sueldo para que se reúna con quien le toque reunirse. También quiero recordarle que el Rey Juan Carlos I

recibió en dos ocasiones a Diputados de la Izquierda Abertzale, Jon Idigoras, de HB, en el 93 y Mikel Errekondo Saltsamendi, en el 2011. A ningún medio de comunicación se le habría ocurrido utilizar esos encuentros para desprestigiar al Monarca. Todo parece el enésimo intento de ciertos medios de comunicación para sembrar dudas en la opinión pública, acerca de PODEMOS. Nacimos, el Partido PODEMOS, después del fin de la violencia; PODEMOS es el único partido que ha nacido después del cese de la violencia y por eso, sólo mirar hacia el futuro y pensando en la paz y en la convivencia por encima de cualquier otra cosa. La reconciliación y el bienestar de la gente debe de ser la prioridad absoluta y vuelvo a recordar la frase con la que empezamos, para que quede claro la posición de PODEMOS sobre este tema: "PODEMOS tiene una posición nítida en relación con la violencia terrorista ejercida por ETA. Nuestro rechazo es tanto de carácter ético como político, al tiempo que reconocemos y nos solidarizamos con las víctimas de un sufrimiento injusto, cruel e innecesario". Gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Nosotros compartimos con el Partido Popular toda la exposición de motivos, los tres primeros puntos y apoyaríamos esta moción si retirase el punto número 4, no por capricho, no por capricho, sino porque entendemos que es evidente que la declaración de "persona non grata" por un Ayuntamiento, como tal, recogida, no está dentro de las competencias de un Ayuntamiento. Decirte que compañeros tuyos, del Partido Popular, por ejemplo en los Ayuntamientos de Dos Hermanas, en Calviá y en Leganés, retiraron ese punto para poder tener el apoyo del Partido Socialista.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes. Creo que para debatir adecuadamente esta moción es necesario valorarla en el contexto en que se produce y en que fue presentada. Y no lo digo porque estábamos en las puertas de una campaña electoral, mociones iguales se están presentando o se estaban presentando en otras muchas ciudades; lo de utilizar ciertos temas en campaña para intentar atacar al adversario ya es un clásico. Lo digo sobre todo porque llama la atención que el Partido Popular considere que el momento para pedir que se tomen estas medidas sea cinco años después del cese definitivo de la actividad armada de ETA. Al parecer, cuando estaba plenamente activa, cuando mataba, extorsionaba y secuestraba y ustedes tenían mayoría absoluta, no era el momento de abrir un espacio en la web ni dedicar nombres de plazas a las víctimas; es ahora. Mi sensación es que la intención real es otra: dividir en un tema en el que estábamos de acuerdo. Nadie en este Pleno tiene inconveniente alguno en condenar toda forma de terrorismo, ni en honrar a las víctimas. Nadie. Pero ustedes estiran un poco más la cuerda para incluir detalles que no compartimos e intentar mostrar que el rechazo a esos detalles supone algo así como la connivencia con el terrorismo o el desprecio a las víctimas. Y eso me parece ruin. Tampoco creo que nuestro Ayuntamiento tenga que condenar la trayectoria de nadie, porque lo que toca condenar del Sr. Otegi es lo que haya hecho fuera de la ley, y eso y lo han condenado los Tribunales. Es más, el propio Juez que lo mandó por última vez a la cárcel, Baltasar Garzón, ya dijo hace un año que "podía hacer más por la paz fuera que dentro" de ella. No nos toca rechazar ninguna visita, porque no tenemos noticia de que tenga intención de visitar nuestra ciudad ni nuestro Ayuntamiento. No debemos ni podemos olvidar lo recogido en el artículo 1 de la Constitución Española: "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". En este sentido, el Sr. Otegi ha salido su cuenta con la justicia, cumpliendo la pena que la ley y la justicia le han impuesto, por eso anda libre. Está condenado para ocupar cargos públicos y no los tiene, pero vamos si los quiere ocupar lo dirán los ciudadanos, si se puede presentar o no, pero hasta lo dirán los Jueces, correcto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, no está en el uso de la palabra y le pido, por favor, que se mantenga callado mientras que está interviniendo otro Concejál.



- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Decirle al Sr. Portavoz del Partido Popular que este señor anda libre por la calle; si tuviese alguna condena, me imagino que la Guardia Civil o la Policía, lo meterían en la cárcel. Si anda libre por las calles, es decir, las ciudades de España, entiendo que ha cumplido su situación legal con el Estado Español. No es entendible que quienes defienden un sistema democrático y de derecho cuestionen cuando les interesa, esos mismos derechos inherentes del sistema, porque ha sido condenado y ha cumplido. Cada institución tiene sus protocolos establecidos en cuanto a procedimientos e invitaciones y no procede que desde el Pleno de nuestro Ayuntamiento lo cuestionemos. Opinamos en Izquierda Unida que lo verdaderamente importante es el cese de la violencia y el terrorismo. Y precisamente es el diálogo lo que nos debe llevar a resolver los problemas; en eso tenemos que centrar el debate. Pero no, el Partido Popular sólo se acuerda de las víctimas del terrorismo cuando le interesa, especialmente en periodos electorales. Además de intentar ocultar su crisis por los delitos de corrupción sistemática que invade su organización política, los recortes democráticos impuestos durante la pasada legislatura, los recortes en derechos laborales, las medidas de austeridad que llevan a la pobreza a millones de personas y el empeoramiento de la calidad de vida de la mayoría social. En Izquierda Unida siempre hemos condenado la violencia y los atentados terroristas, pero ésta es una moción fuera de lugar acerca de una persona que ha cumplido su condena y a la que no pensamos invitar a este Ayuntamiento. Sólo en ese hipotético caso deberíamos de pronunciarnos al respecto. Votaremos en contra de esta moción por los motivos expuestos y porque si tramitamos esta propuesta del Partido Popular mañana nos podemos encontrar con otra declarando *non grata* la estelada u otras cuestiones intrascendentes para nuestro municipio. Nunca sembrar odio y azuzar el miedo puede ser utilizado partidísticamente. Hacerlo es un claro síntoma de mezquindad política. Lo que nos toca es felicitarnos porque hace más de cinco años que no hay atentados y porque empiezan a darse pasos para la paz estable y una reconciliación en Euskadi, que sólo será posible construir sobre el reconocimiento y la memoria de todas las víctimas.

Sr. Concejales D. José González Hevia-Aza, Grupo Mixto:

Seré muy breve. Yo me tengo a mí mismo por un convencido pacifista, desde que, efectivamente, hubo el cese de la violencia en el País Vasco, me congratulo cada vez que veo los resultados democráticos que hay allí, sean los que sean. Están decidiendo en libertad, sin extorsión, que voten lo que quieran votar, porque esa es su voluntad democrática, pero eso no quita para que en este momento toque mojarse y yo, no me queda otra, que ponerme del lado de las víctimas. Yo no considero esto como un conflicto entre dos partes, digamos, una guerra, yo considero que unos mataban y otros morían, unos mataban y otros morían; unos mataban a quienes pensaban diferente, sin entrar en guerras sucias y demás que probablemente las hubo en el momento más enconado, pero es que me vienen a la cabeza víctimas que fueron asesinadas de un tiro por la espalda, simplemente por pensar en el País Vasco de manera diferente. ¿Si estoy de acuerdo con los cuatro puntos?, pues probablemente no, pero es que queda mojarse; o sea, ahora mismo toca mojarse, toca mojarse y hacer una declaración de principios, en el sentido de que el Sr. Otegi no era un pacifista. Es cierto que el tono bajó, cambió, cambió radicalmente, pero efectivamente ha cumplido una pena pero es que ahora mismo no estamos aquí ante un juicio jurídico, simplemente estamos ante un juicio político, por eso nosotros podemos tomar esa postura. También es cierto que nosotros aquí, hace poco, creo que aprobamos el boicot a los productos israelíes y se tomaron posiciones frente a los marroquíes a favor, en fin, se están haciendo en este Pleno continuamente declaraciones de esta naturaleza, lo que pasa es que unas veces lo proponen unos y otras veces lo proponen otros. Simplemente en defensa de la paz y de las víctimas, me tengo que posicionar a favor. Nada más.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Por una cuestión de orden, me gustaría saber la respuesta del Partido Popular a la propuesta que les hemos hecho.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Vamos a pedir un receso cuando acabe la intervención porque obviamente no voy a decidir yo si aceptamos esa propuesta o no, pero si le digo, si le digo, sin prejuzgar lo que vayamos a decidir y aquí quiero que se mida la equidistancia. A nuestro Presidente del Gobierno, Sr. Rajoy, se le nombró *persona non grata* en Pontevedra, recientemente, luego eso, invalida lo que dice que los Ayuntamientos no pueden declarar *persona non grata* a una persona, con una moción que presentaron, curiosamente, el Partido Socialista Gallego, Marea de Galicia y que fue apoyada por el Bloque Nacionalista Gallego, o sea que me parece un poco incoherente que usted diga que por una parte no somos competentes en declarar una persona *non grata* y que, por otra parte, hayan presentado ustedes esa moción contra el Sr. Rajoy por el delito, comparado con el terrorismo, de que ha prorrogado el permiso de explotación de una papelera que está creando o está manteniendo, mejor dicho, cinco mil empleos entre directos e indirectos. Ese fue el delito que cometió nuestro Presidente del Gobierno, ese fue el delito por el que se le declaró *persona non grata* en Pontevedra, ese fue el delito por el que el PSG, MAREA y apoyado por el Bloque Nacionalista Gallego, que es grupo mayoritario en Pontevedra, se le nombró *persona non grata* y aquí, sin embargo, a una persona que está juzgada como terrorista, condenada, que desafía al Tribunal Supremo, está desafiando al Tribunal Supremo, diciendo que no va a cumplir la pena de inhabilitación, está desafiándolo claramente, pues se está cuestionando, obviamente, se está cuestionando que se le declare *persona non grata* y se le hagan estas manifestaciones que se contemplan en la moción. Y en esto me acuerdo de que ayer la Alcaldesa, lo cual le agradezco, nos felicitó, ayer no anteayer, perdón, en la Comisión de Urbanismo, por los resultados obtenidos y lo acaba de hacer, y también lo agradezco, por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones y me decía, y hoy lo digo, siempre tiene que decir algo, dice que quiere que se haga "un gobierno lo más a la izquierda posible"; mire, yo quiero que hagan el Gobierno que dicen los ciudadanos, que los ciudadanos han dicho, bien claro, que el Gobierno lo tiene que encabezar el PP, bien en coalición, o bien en solitario y que tiene que negociar durante toda la legislatura, pero eso es lo que han dicho los ciudadanos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le pido, por favor, que se centre en el tema. No vamos a sacar ahora análisis de resultados. Si luego quiere, le doy al final, en Ruegos y Preguntas, pero le pido, por favor, que no interfiera, no empiece y no abra un debate que nos pueda hacer alargar la moción. Estamos tratando lo que estamos tratando, se lo pido, por favor.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Le digo simplemente que decía que no entendía porqué nos votaban...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, no estamos entrando en las votaciones del otro día, insisto.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por ésta y por otras muchas cosas, es por lo que no os votan.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, la organización que represento, mire usted, desde la transición ya, yo creo que fue y algún día alguien escribirá sobre ello, yo creo que es una de las organizaciones políticas que más ha hecho en este país y que más ha sacrificado en este país en aras de la paz y la convivencia en este país, ya desde antes de la transición, ya estábamos negociando para conseguir una democracia en España, pacífica y tolerable, donde cogiésemos todos los ciudadanos de este país, y lo intentamos por todos los medios, y lo intentamos. Entendemos que hay personas, en este caso asesinos, que yo no tengo ningún problema en utilizar esa palabra, que fueron condenados y, afortunadamente en el país en que vivimos, no existe la pena de muerte; digo afortunadamente porque yo estoy en contra de ella, entonces han sido condenados, violadores, asesinos, de todo tipo y están en las calles. Yo estoy convencido que



su manera de pensar, en el caso concreto de este personaje, ustedes lo que quisieran es pasarlo por las armas, es decir, liquidarlo, era su intención. Sí, estoy convencido, porque no es condenarlo.... Bien, seré un "bestia", bien, yo le doy mi opinión y puede que esté equivocado... Es decir, si es una ..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pido que se tranquilicen y que atiendan con respeto las intervenciones de los otros Grupos. Bueno, está hablando, sigo diciendo, al Partido Popular, que de forma sistemática, pleno tras pleno, cuando están interviniendo las otras personas, los otros concejales, hacen e insisten en verbalizar, de una forma física y con movimientos de manos y con gestos y con verbalizaciones, el Pleno. Por favor, en silencio atiendan lo que se está diciendo. No os está acusando de que seáis asesinos, está diciendo que igual defenderíais la pena de muerte, nada más está diciendo eso, exclusivamente, como Partido y vosotros, después, en el uso de la palabra, le decís lo que consideréis, pero no está diciendo que vosotros seáis asesinos, yo no lo estoy entendiendo así. Y además está la pena reversible.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Quiero decir, quiero decir que si una persona está condenada y está suelta, ¿a qué viene prohibirle los derechos que legalmente le corresponden?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un momentito, Sr. Garrido. Sr. Quiñones, le vuelvo a decir que se mantenga en silencio cuando están en el uso de la palabra otros Concejales, se lo digo por segunda vez, por segunda ¿eh?

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ese señor ha cumplido y sigo diciendo que todas las deudas que tenía con esta sociedad, porque así de hecho lo han decidido los jueces, y si algún Parlamento o Ayuntamiento, porque esa es una persona libre, sólo no puede ejercer cargos políticos, si alguna entidad, con todo el derecho del mundo, sea un Parlamento, un Ayuntamiento, quiere invitarlo, está en su derecho y no está cometiendo ninguna ilegalidad. Coartar ese derecho, porque no nos gusta quién es, eso es antidemocrático y eso no es luchar por la paz y la justicia, es que no nos gusta lo que están haciendo otras personas y eso es antidemocrático, díganlo ustedes como lo digan y, además, mire, vale ya de fariseísmos, aquí ha habido un terrorista de Estado, de Estado, y ya no hablo de la Guerra Civil, hablo de después de la Guerra Civil, un millón de muertos después de la Guerra Civil, ¿cómo que no?, lea usted a Gironella, que no creo que Gironella sea un escritor, en este país, que sea de Izquierdas, lea a Gironella...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, le pido que se calle. Termine, Sr. Garrido, no le voy a dar más la palabra, Sr. Quiñones, no le doy más la palabra, que quede claro. Cuando finalice, finalizará y votaremos, lo siento.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, es igual, si quiere le bajamos a medio millón, es igual, ¿vale?, tampoco le voy a discutir las cifras con usted, pero después de la Guerra Civil, en este país ha habido miles de personas asesinadas, asesinadas, porque no fueron juzgadas, están tiradas más de cien mil personas en las cunetas, tiradas, enterradas, son víctimas del terrorismo, ustedes no lo han reconocido, todavía a día de hoy ustedes no han condenado el franquismo, no lo han condenado, hay personas vivas, culpables de esos asesinatos, en este país y ustedes no los han condenado. Hace poco hemos traído aquí una moción, votaron en contra del reconocimiento de esas víctimas, pues esas víctimas y dice: "no, es que ustedes, ustedes, los de esta bancada, quieren venganza, ustedes han perdido y tienen resentimientos", no, no, no, no señor, queremos justicia, antes y ahora. Defendemos a este asesino, que ya ha cumplido con el Estado, aunque hubiese matado, porque hay asesinos en la calle, hay asesinos de mujeres y de niños en la calle, "porque no los invitan", "porque no los invitan"...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, no entre en debate con el Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Porque no les invitan pero si los invitan a un parlamento, ¿va a quitarlo usted o a un Ayuntamiento ese derecho?, no lo van a quitar ustedes, pero ... ¿Cómo que no?, ha habido invitaciones, durante muchos años, asesinos declarados, en cuarenta años, ¿cómo que no?, y ejercieron cargos públicos durante 40 años y ustedes todavía no han condenado eso y han sido invitados en Parlamentos, han estado llevando Ayuntamientos, Diputaciones, esos asesinos, dirigiendo Ayuntamientos y Diputaciones y ustedes no los han condenado ni los condenan. Todavía el día de hoy, no sé a cuando esperan ustedes como organización política, a condenar el franquismo, no lo han hecho. Estamos hablando del terrorismo y eso es terrorismo todavía peor que el Otegi, terrorismo de Estado, después de la Guerra Civil, que yo no digo nada de lo de la Guerra Civil, en el transcurso de esos tres años de batalla, que hubo asesinatos por los dos bandos, en la Guerra Civil, en la Guerra Civil, pero después ya terminó la Guerra, ya estaba gobernando un golpista, gobernando un golpista con un Gobierno y con unas leyes que nos obligaron, durante 40 años, a hacer lo que ellos decían, antidemocráticamente y durante ese período hubo miles y miles y miles de asesinatos y están tirados, todavía hoy, más de cien mil personas, en las cunetas, señores, y no las han reconocido ustedes como víctimas, reconocen lo que ustedes quieren y eso es falsedad, y eso es no tener conciencia política y es no tener dignidad. Reconocen los suyos, los suyos y los del bando contrario no los reconocen y ¿ustedes hablan de justicia?, ¿de justicia de qué?, habrá justicia en este país cuando esas cien mil personas que están enterradas en las cunetas estén en los cementerios y sus familias sean reconocidas y sus familias sean reconocidas, que no han sido reconocidas y cuando ustedes condenen el franquismo, que todavía no lo han condenado, cuando ustedes condenen el franquismo, públicamente, salgan como partido condenando, que todavía no lo han hecho, que lo ha condenado todo el mundo menos ustedes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Cabrales, ¿necesita que le digan una contestación?. Venga, dígasela.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Aunque nos gustaría que se aceptara obviamente la moción, tal como está, porque creemos que tenemos competencia y es completamente lógico que este Ayuntamiento declare *persona non grata* a Arnaldo Otegi, en el afán a que los otros tres puntos, que repudian todo lo que han hecho los Parlamentos, las Instituciones y al mismo Arnaldo Otegi, y además se traslada un reconocimiento a las víctimas, al trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, creemos que en aras a que esta moción, espero que pueda salir adelante, vamos a retirar el punto 4.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), diez votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Popular y enmendada por el Grupo Municipal PSOE, POR LA DECLARACIÓN DE ARNALDO OTEGI DE *PERSONA NON GRATA EN CASTRILLON*, que ha quedado transcrita y cuya parte dispositiva quedó redactada de la siguiente manera:

"1.- Que por el Pleno Municipal se condene la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la Cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los Ayuntamientos, Parlamentos y Asambleas Legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

2.- Que el Pleno de la Corporación repruebe a aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de Tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo dictadas en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos Tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho si funciona.

3.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento que la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición."

8º.- EXP. 1503/2016.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION POR LA DECLARACION INSTITUCIONAL DIA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION POR LA DECLARACION INSTITUCIONAL DIA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS", por parte del Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez se da lectura a la moción presentada con fecha 20 de Junio de 2016, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y que es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción:

DECLARACION INSTITUCIONAL

DIA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS – 14 DE JUNIO DE 2016

Con motivo del Día Nacional de las Lenguas de Signos Españoles que se celebra el 14 de Junio, el Grupo Socialista de Castrillón queremos poner de relieve el valor de estas lenguas en el ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas sordas y sordociegas, como garantes de su participación igualitaria en la vida democrática.

Las lenguas de signos son el resultado del proceso de mutua interacción entre biología y cultura en el ser humano y constituyen un gran exponente de su capacidad creativa y de adaptación. Como lenguas naturales dan respuesta a la necesidad de comunicarse e interactuar con el entorno, ayudan a estructurar el pensamiento y encarnan la historia, las visiones del mundo y las emociones de sus usuarios y usuarias.

Con su reconocimiento a nivel estatal en la Ley 27/2007 del Gobierno Socialista, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, nuestra sociedad y nuestras instituciones se comprometen tanto a promover el aprendizaje y conocimiento de las lenguas de signos españolas como a garantizar su libre uso en todos los ámbitos de la vida.

El Grupo Socialista de Castrillón apela a todas las instituciones, agentes públicos, sociales y al conjunto de la ciudadanía a actuar de forma comprometida para colocar a las lenguas de signos españolas, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida educativa, social, cultural, económica y política de nuestro ayuntamiento. Las lenguas juegan un rol fundamental para la convivencia y el respeto de nuestras comunidades, por ello debemos articular medidas que garanticen la protección de las lenguas de signos españolas.

El Grupo Municipal Socialista estará siempre al lado de quienes también defienden la igualdad, la justicia social, la inclusión y la diversidad, y en este sentido reconoce la labor del movimiento asociativo que ha contribuido decisivamente a que estas lenguas alcancen un status legal y social pero sobre todo por haber mantenido vivo un legado que forma parte del patrimonio común de toda la ciudadanía."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

Si, muy brevemente. Voy a votar a favor y al hilo de esta moción quisiera reiterar en ese caso la propuesta que se hizo ya, desde hace meses, por parte de la Comisión de Bienestar Social, que además va muy al hilo de esta moción, que es el hecho de que se subtitulen los vídeos de los Plenos, ya que tenemos un convenio con la Asociación para el lenguaje de los signos y tristemente creo que en la Sala no hay nadie que sea sordomudo y lamentablemente este trabajo que están realizando estas dos chicas se va a perder. En todo caso, si tuviéramos en ese caso recogido el vídeo en los Plenos, se podría recoger en la página web y así cualquier persona sordomuda eliminar esas barreras para que pueda, como cualquier otra persona sin esta discapacidad, poder visionar el Pleno como cualquier otra persona. Era solamente eso.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes. Bueno, primero voy a responder, nosotros también vamos a apoyar esta moción y voy a responder, en primer lugar, a Silvia. Sí es cierto que está reiterado en las Comisiones, sí es cierto que yo creo que ya, desde el principio, y yo ya me puse en contacto con la empresa que está grabando los Plenos y les solicité o bien que lo hiciesen de forma gratuita o bien un presupuesto. Estoy esperando por ello. De todas formas el presupuesto sabéis que se aprobó en Mayo, que no tuvimos presupuesto hasta entonces y yo no tenía capitulo, para en caso de tener que asumirlo la Concejalia, para poder asumirlo. Entonces, bueno, en eso estamos. De todas formas también tengo que decir que hay una Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, se aprobó en Diciembre de 2006. En Octubre de 2007 se aprobó la Ley del lenguaje de signos, en España y el Ayuntamiento de Castrillón, seis meses después, es decir, prácticamente recién aprobada la Ley, fue, junto con el resto de los Ayuntamientos de la Comarca, Avilés, Gozón, Illas y Corvera, los primeros de Asturias que firmaron un convenio con FESOPRAS para que hubiera un lenguaje de signos en todos los plenos y no solamente eso que yo creo que es lo que es más visible, sino que en ese Convenio se incluye que FESOPRAS, en cualquier momento, una persona que necesite una traducción, que necesite, que solamente hable con lenguaje de signos, se puede dirigir a FESOPRAS, porque para eso tenemos el Convenio, para cualquier trámite que tenga que hacer con el Ayuntamiento; eso también entra dentro del Convenio, no es solamente la retransmisión de los Plenos para las personas sordomudas y eso solamente seis meses después de aprobar la Ley por parte del Gobierno Central, el Ayuntamiento de Castrillón firmó ese Convenio. Un Convenio que fue prorrogado año a año; se firmó un primer Convenio, se firmó un segundo Convenio y ahora mismo lo tenemos prorrogado, tenemos una addenda hasta el 31 de Diciembre de 2016, con lo cual yo creo que en este sentido estamos haciendo lo que nos corresponde y, bueno, únicamente dar lo que tú decías, el siguiente paso que estamos intentando dar. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, solamente decir que no sólo se retransmiten los Plenos, sino cualquier tipo de actividad municipal que se desarrolla o curso de formación, actividad formativa, charla, se puede solicitar a FESOPRAS que esté presente y se ha utilizado en multitud de ocasiones siempre que se ha visto oportuno; es decir, que no solamente están para los Plenos sino para el resto de actividades municipales.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Incluso individualmente; es decir, cualquier persona que individualmente necesita hacer un trámite frente a cualquier área del Ayuntamiento, puede dirigirse a FESOPRAS, que para eso está el Convenio y harían de intérpretes.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la Declaración Institucional "DIA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS", que ha quedado trascrita.



Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nosotros nos hemos posicionado a favor de la moción del Partido Socialista porque creemos que es una iniciativa interesante, que va en el sentido positivo de integración de estas personas y también del conocimiento, por parte de las personas que no tienen esta discapacidad para comprenderlas y para poder comunicarse. En ese sentido nosotros también apoyamos y quiero dejarlo claro y diáfano, la propuesta que en su día hizo Ciudadanos, de que se incorpore a las personas a la visión que se hace en directo y en diferido, del Pleno, las personas, la traducción que se hace al lenguaje de signos de este Pleno, porque es evidente que hay pocas personas, hoy no están las dos personas que más lo utilizan, pero pocas personas lo hacen en directo y yo creo que por vía de internet sí pueden ser muchas más personas las que puedan beneficiarse de este servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo creo que ya ha quedado claro que se está trabajando en ello y en cuanto se pueda, se introducirá, pero todo requiere un trámite administrativo, como conocen y, a veces, no es fácil ni rápida la solución.

9º.- EXP. 1545/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCION SOBRE LGTBIQ.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCION SOBRE LGTBIQ", por parte de la Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperí se da lectura a la moción presentada con fecha 24 de Junio de 2016, por los Grupos Municipales Izquierda Unida, PSOE y Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y que es del siguiente tenor literal:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y D. Sabino Cuervo Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Castrillón Si Puede en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION sobre LGTBIQ.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la matanza de Orlando presente nos acercamos al 28 de junio, fecha que conmemora los inicios de la visibilización del movimiento LGTBIQ.

Hace ya 47 años que un grupo de personas agitaron un verano y se rebelaron contra unas condiciones de vida marcadas por el hostigamiento social y policial. En todos estos años deberíamos haber crecido como sociedad civilizada en la que cabemos todos y todas, pero todavía tiene fuerza la homofobia, la transfobia, en definitiva el odio al diferente, a aquellas personas que se niegan a encajar en unos perfiles determinados por una sociedad patriarcal, que no permite que nada se salga del dibujo de sociedad que tiene establecido, ni del estatus y situación que cada persona debe ocupar para que las cosas estén "como deben estar", para que la sociedad discorra por el carril de la "normalidad", de una "normalidad" establecida en atención a determinados intereses: religiosos, sociales, económicos, etc., que establecen lo que deben hacer y cómo deben ser los hombres y lo que deben hacer y cómo deben ser las mujeres. En ningún momento se trata de personas.

Pesan demasiado las creencias cuando hablamos de este tema.

En el caso de Orlando nos encontramos con la expresión más fuerte del odio, llegar a matar al que no es como yo quiero que sea.

Pero hay otras formas más sutiles pero terriblemente dolorosas de discriminación y que se están convirtiendo en habituales: hablo por ejemplo del ámbito educativo donde el acoso a los niños y niñas y adolescentes no heterosexuales, ha crecido de manera exponencial y que, desde el insulto, el sometimiento al ostracismo, las amenazas, han llevado al 43% de esos jóvenes a pensar en el suicidio, al 35% a llegar a planificar el momento y la forma de terminar con su vida y a que el 17% de niños, niñas y adolescentes, lo intenten.

Tampoco podemos olvidar la discriminación laboral.

Asistimos de manera impávida al aumento de ataques violentos, insultos y palizas, a un grupo de personas que solo pretenden vivir con naturalidad su sexualidad y poder manifestar su afectividad en público sin temor.

La homofobia y la transfobia siguen plenamente vigentes en muchos países del mundo. En más de 70 de ellos la homosexualidad se castiga con prisión e incluso con la pena de muerte.

Podemos pedir a las más altas Instituciones de nuestros países que tomen las medidas adecuadas para erradicar esta violencia y discriminación, pero somos cada uno y cada una de nosotros y nosotras quienes debemos tomar las riendas y hacer que las cosas cambien. Nuestros gobiernos no son más que un reflejo de lo que la sociedad quiere, nosotros y nosotras les elegimos.

En definitiva, es la ciudadanía la que tiene que tomar como referencias trascendentales en nuestro desarrollo social, conceptos como la igualdad, la tolerancia, el respeto, la dignidad de las personas, ya que desde ahí, teniendo bien clara nuestra posición, deberemos exigir a las Instituciones que sean coherentes con el sentir público.

En estas fechas, desde el Ayuntamiento de Castrillón, queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración con las organizaciones de lesbianas, gays, trans, y bisexuales y felicitamos en el Día del Orgullo a las mujeres y hombres activistas que trabajan para conseguir un mundo sin discriminación y sin cuyo trabajo no habríamos llegado a este punto.

En el Ayuntamiento de Castrillón entendemos que hay que seguir dando pasos hacia la igualdad real, que queda mucho camino por recorrer, pero que el camino está marcado y, en parte, ya está desbrozado.

A la vista de todo lo manifestado, elevamos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Defender una educación pública, laica de calidad que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos. Desde aquí instamos a requerir al Gobierno Autonómico, en base a sus competencias en materia de educación, la introducción de la diversidad afectiva - sexual y familiar en el currículo académico. También se insta a impulsar en los Centros Educativos del Municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo- Sexual.

2.- Pedimos al Gobierno, que salga de estas últimas elecciones, un compromiso real contra los recortes sociales, en educación, sanidad, etc, que fomentan la desigualdad y que inciden de manera especial en determinados grupos sociales.

3.- Fomentar desde las diferentes Áreas de este Ayuntamiento la visibilización del colectivo LGTBIQ, generando programas y proyectos de integración y respeto, tanto en los Centros Educativos como en los diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario y laboral.

4.- Incluir en el Plan de Infancia puntos concretos relativos a fomentar la igualdad y el respeto por las personas LGTBIQ.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

5.- Realizar desde el Ayuntamiento actos de reivindicación y apoyo al movimiento LGTBIQ fomentando, en la medida de lo posible, el asociacionismo y la reunión de las personas LGTBIQ.

6.- Incluir en las campañas publicitarias municipales (juventud, deportes, turismo,...) a las personas y familias LGTBIQ.

7.- Continuar con el compromiso adquirido por este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBIQ colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

Si, yo, tras la anterior votación y leer esta moción, bueno, asisto perpleja a que se me diga que no se ha votado por intereses partidistas y que todo lo que esta, ya medidas implementadas, todo está muy bien, todo está perfecto y entonces por eso se ha votado en contra la anterior moción y en cambio veo aquí que en un cuerpo de la exposición de motivos se habla de que hay problemas, de que hay homofobia, de que hay transfobia, se habla de juventud y se dice, en los acuerdos, que hay que instar al Gobierno Autonómico a las tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual, pero si me había dicho recientemente la Concejala del Partido Socialista que no, que ya se hacía, que ya se asesora, ya se hacen cosas, al igual que también la intervención de la Concejala de Interior, Mar, que también decía que no, que no era necesario, que todo estaba perfecto y que por eso había que votar en contra la moción anterior que yo había presentado, porque ya hay medidas, ya se asesora, ya hay organismos, ya está Salud Mental, ya están los colegios funcionando y en cambio aquí no, la presentan Izquierda Unida, el PSOE y Castrillón Si Puede, casualmente, los que han votado en contra de la moción que yo había presentado, que iba muy complementaria con esto que se estaba recogiendo aquí. Para que vean que yo no soy como ustedes, que yo no soy sectaria, que yo no estoy contaminada por ideologías, yo voy a votar a favor de esta moción, yo sí que la voy a votar, porque siempre voy a posicionarme a favor de las víctimas y siempre enfrente de los conflictos me da igual quién la presente, yo os la voy a votar a favor, lo mismo que voté, en ese caso, a favor, la moción del PP, la moción a favor de las víctimas del terrorismo y en contra de la situación bochornosa de ver a un etarra condenado, en los Parlamentos. Por lo tanto, me sorprende que se me diga que no, que no era porque la presentaba Ciudadanos, que no se rechaza porque la presente Ciudadanos, pero en cambio cuando la presenta Izquierda Unida-PSOE y Castrillón Si Puede, se piden medidas, que hay que dotar presupuestariamente para tener una educación mejor, pero en cambio si lo dice Ciudadanos, está mal. Ciudadanos también pide que se establezcan medidas y que se ponga un presupuesto sobre la mesa para luchar contra este tipo de conflictos, pero como lo dice Ciudadanos, todo está perfecto; en cambio la siguiente moción vemos aquí, complementariamente a lo que yo digo, que se presenta para votarla a favor. Yo la voy a votar a favor, yo no soy sectaria, yo tolero, máxima tolerancia a todo, incluso al que ideológicamente no piense como yo y yo sí que voto la idea y el fondo de de la moción, no quién la presenta. Yo no rechazo a nadie por cómo la presenten y que se me diga que no se rechazaba porque, independientemente de quién la presentara, porque todo estaba perfecto y no se necesitaba ningún tipo de medidas y luego nos encontramos aquí que esta moción sí, dice que hay medidas y hay que poner tutorías y hay que poner campañas publicitarias y hay que hacer muchas cosas. Yo sí voy a votar a favor porque estoy a favor de ese colectivo, porque necesita visibilidad, porque hay problemática a abordar, independientemente del Partido que lo presente, porque tiene que haber unanimidad en este tipo de casos y no marketing político, que es lo que se ve en estos plenos constantemente.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nosotros nos vamos a abstener en esta moción. Obviamente estamos de acuerdo en diversos puntos, en la igualdad, obviamente, y en el respeto a estos colectivos y estamos de acuerdo en determinados puntos, pero estamos en desacuerdo con determinadas afirmaciones que se hacen en la exposición de motivos y sobre todo en los dos primeros puntos, cuestionamos algunos aspectos, quiero decir; "defender una educación pública, laica de

calidad ...", nos parece bien pero con el respeto a la Constitución y la Constitución dice, mientras esté vigente, que hay libertad de elección de Centro y tipo de educación por los padres. Entonces, siempre que ustedes traen este tema, incumpliendo la Constitución, venga, saltémonos la Ley y la Constitución. La Constitución lo dice bien claro, además nuestro país no es laico, es aconfesional, pero es que hay que respetar la Constitución, pero es que no respetan la Constitución. Ustedes siempre que traen este tema aquí, siempre insisten en lo laico. Hay una libertad de elección de Centro y tipo de educación y hasta donde yo sé, mientras no se reforme la Constitución, eso hay que acatarlo. Y en segundo lugar, "Pedimos al Gobierno que salga de estas últimas elecciones", que previsiblemente será del Partido Popular, sino hay una especie de gran coalición extraña, "un compromiso real contra los recortes sociales, la educación, la sanidad ...", bien, es que nosotros negamos la mayor, negamos la mayor. Mire, gran parte, yo creo, de los resultados y de las otras razones por las cuales los resultados fueron los que fueron, es porque la gente no es tonta, porque no se puede mentir mil veces creyendo que eso va a ser verdad y cuando se pinta que la situación española es como la de Calcuta, que los niños se están muriendo por las calles, que no hay médicos, que no hay hospitales, que se han quitado las escuelas y la gente va todos los días a los médicos, a las escuelas, los niños no se están muriendo por la calle, se crean además medio millón de puestos de trabajo desde...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se está desviando ¿eh?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

También se desvió el Portavoz de Izquierda Unida, hablando de la Guerra Civil en una moción que no venía a cuento, pero usted no le llamó la atención. Aquí hay un sectarismo

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no. La que decide si se está desviando o no soy yo y usted se está desviando y se está descentrando del tema del LGTBI y el otro caso se estaba...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El caso es que usted no quiere dejarnos hablar de lo que es evidente, de lo que es evidente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero vamos a ver, le estoy diciendo que se está desviando. Luego habla y atiende y de verdad que le doy la palabra, en el uso...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, sino tengo especial interés en hablar sobre lo evidente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, le doy la palabra al final y hable, si quiere, de los resultados electorales, de verdad, se la voy a dar, pero no mezcle en el debate de las mociones aspectos de la economía general, porque sino puede entrar yo y le puedo decir el informe de UNICEF que ha salido el otro día, entonces no es que lo digamos nosotros, es que lo dice UNICEF.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Tráigalo, tráigalo, si yo no soy sectario, tráigalo aquí, expónganoslo, media hora...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, porque no estamos en el debate ese, no estamos en ese debate.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero vamos a ver, el punto 2 dice aquí y estoy diciendo porque nos vamos a abstener "pedimos al Gobierno que salga de estas últimas elecciones, un compromiso real contra los recortes sociales, en educación, sanidad, etc, que fomenten la desigualdad y que inciden de manera especial en determinados grupos sociales", estoy diciendo porqué nosotros estamos en radical



desacuerdo con esta cuestión y claro, usted, que viene hoy con la obsesión de no dejarme hablar de los resultados electorales....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no, que le voy a dejar, se lo estoy diciendo. Insisto, le voy a dejar

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Viene con esa obsesión. Le han mandatado para eso, sí es evidente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, le voy a dejar hablar, se lo estoy diciendo y le insisto. Después le dejo, si quiere, cinco minutos, para que hable usted de los resultados electorales y se luzca, pero no mezcle los asuntos, por favor, estamos en la moción LGTBI.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Además hay una persona en el público que lo va a sacar. No, no, vale, o sea que esto que dice aquí, es mezclar los asuntos y sacar la Guerra Civil en una moción concreta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, no quiere intervenir, por lo visto.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No quiero no, es que no me deja.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ver, la que modera soy yo, le estoy diciendo...

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

La que modera no, la que recorta. Usted sí que recorta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, vamos a ver. Usted, como siempre, llevando el ascua a su sardina. Es que es increíble y encima usted siempre entrando a rebatirme todo lo que estoy planteando como moderadora del Pleno. Entonces, le pido por favor que continúe con la defensa de lo suyo, o sino pues pasamos a lo siguiente. Usted mismo decide.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Tendré que auto-censurarme y ya me auto-censuro y ya acabo mi intervención.

- Sra. Concejäl D^a M^a Soraya Casares García, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, vamos a ver, hablar mucho no quiere decir que vayamos a tener razón; hablar mucho significa que vamos a desviar la atención del tema central, que vamos a enturbiar la claridad y que, en cierto modo, vamos a confundir. Silvia, tú presentaste una moción para pedir un protocolo que ya existe y ayer, -existe, existe porque mis compañeras, que son profesionales, saben que existe, saben que se trata el tema-. Ya más cercano, y desde el punto de vista de igualdad, sí existen, en los Colegios, en este municipio en concreto, sí se trata el tema. Los puntos que hay aquí en el acuerdo sí se tratan en los Institutos y en los Colegios. No estoy pidiendo nada que sea imposible y en las Comisiones se habla y ayer, si hubieras podido bajar a la charla de XEGA, -Pepe te lo podrá decir-, las personas que estuvieron allí, los que estuvimos allí y las que estuvimos allí, pudimos asistir a una persona que nos estaba hablando de niños y de niñas que tienen problemas muy serios con estos temas de su identidad sexual y nos estuvieron explicando todo, toda la parafernalia y el aparato que hay para poder ayudarles. ¿Qué se puede mejorar como dijo Raquel?, desde luego; ¿qué hay que estar encima y que se puede tratar sobre ello?, pues también, es cierto, también nos lo dijo Mar, pero tu moción no trataba, el tema central de tu moción no eran los niños y niñas que puedan sufrir problemas de acoso por este tema, tu tema central era que se pidiera que se hiciera un protocolo específico para tratar este tema o, por lo menos, así venía presentada la moción, o por lo menos así yo la

entendí y la entendieron mis otros compañeros y compañeras, ¿vale?. Y hablar mucho, repito, no te va a dar la posibilidad de sacarnos del tema central que era ese; tú pedías un protocolo, el protocolo ya existe. Nadie te dijo aquí que estas personas no estuvieran sufriendo y sufriendo mucho, mucho, eso nos consta a todos y a todas, y que hay que hacer todo lo que sea posible para sacar adelante el tema también, pero bueno, yo no quiero aburrir a las piedras porque otra cosa de hablar mucho es lo que tiene, entonces yo creo que está claro, que los protocolos existen y que las cosas que yo pido aquí tampoco son tan extrañas, porque uno de los apartados en los que hago incidencia en la moción, Sr. Quiñones, es que las creencias pesan mucho y las creencias son muy determinantes a la hora de aceptar o no al distinto, al diferente, ¿vale?. Entonces por eso pedimos una educación laica, porque entendemos, entendemos, que la educación laica no te va a cortar por tus creencias y te va a dejar expresarte de una manera más libre, eso está claro y en cuanto a que los recortes en Sanidad, en Educación, en ayudas sociales, en todo este tipo de cosas, no ha generado desigualdad, pues no sé, yo debo de vivir en un país distinto, es que no lo entiendo, yo no vivo en este país. Es que desgraciadamente por mi trabajo, por mi trabajo al margen de la política, tengo contacto directo y diario con personas que realmente sí que están siendo marginadas por el sistema y por los recortes y que los están sufriendo y luego leo la prensa y debe de ser que leo una prensa distinta, porque me aparecen datos de UNICEF, de CÁRITAS, de entidades que no tienen nada que ver con Izquierda Unida o con cuestiones de partidos de izquierdas, que me hablan de recortes y estos recortes, todo esto que supone desigualdad, afecta directamente a grupos que son muy vulnerables y grupos vulnerables son éstos, al igual que las mujeres, al igual que los niños, al igual que los refugiados y la desigualdad, la desigualdad fomenta el odio al distinto, al diferente, porque nos hace temer por lo nuestro, nos vuelve egoístas, nos vuelve pensar sólo en lo nuestro y ya termino. Solamente voy a decir una frase que dijo una persona que además llamó mucho la atención ayer en la charla, una persona que luego me di cuenta de que era bastante especial "¿Porqué tengo que explicar yo con quién me acuesto?; esto nos lo dijo Pedro, el peluquero, y lo dijo allí, lo dijo para todos y tiene razón, ¿porqué tengo yo que explicar con quién me acuesto?, ¿Porqué tengo que ocultar yo mi afectividad?. ¿Porqué tengo que llevar yo una vida distinta que el resto de la gente?. Sí, Bartolota, ¿porqué?, ¿porqué razón?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, bien, no nos dirijamos, no abramos debate Sra. Casares. Sra. Casaras, no debata y no de nombres de personas que las podemos identificar todos y todas con claridad, por favor.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares García, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Reconozco que hay cosas que me llegan muy dentro y que me provocan, pido disculpas Bartolota, perdón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No y sobre todo por la persona nombrada.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares García, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, en definitiva, lo que dijo Pedro, ¿porqué tengo que dar explicaciones de cómo hago mi vida sino hago daño a nadie?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Soraya, por favor, no identifiques a nadie porque puede sentirse ofendida de aparecer en un acta con nombre.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares García, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ya, perdón, vale, pero es que me pareció una persona...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que diciendo los datos que diste la conocemos todos y la puede conocer el resto de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares García, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pues lo digo con orgullo por esa persona, porque fue, dentro de la charla que tuvimos ayer, fue muy específica y muy clarificadora, y nada más.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza, Grupo Mixto:

El Sr. González Hevia opina...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Cómo quieres que te llame?, ¿Sr. González?.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza, Grupo Mixto:

Yo soy Pepe Hevia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No te puedo llamar Pepe, en el Pleno no, luego fuera, lo que quieras. Sr. González, venga.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza, Grupo Mixto:

Vale, vale, Sr. González. Yo lo que saqué en conclusión ayer es que esta gente están más solos que la una y están luchando contra molinos. Por eso cuando en la moción de Silvia oía que ya existen protocolos y que se están aplicando, existirán protocolos y se estarán aplicando pero esta gente precisamente se quejaba ayer de que prácticamente no sería de nada. Cuando hablaban respecto a las visitas a los institutos y todo esto, ellos no hablaban de visitas a colegios católicos donde les daban, donde les ponían problemas era en Institutos, o sea, en institutos aconfesionales, ¿sabes?, fue una cosa que me sorprendió. También me sorprendió muchísimo cómo dijeron con rotunda claridad que los últimos diez u once meses, diez u once años, había habido una regresión bestial y un aumento del machismo. Me chocaba todo y, sobre todo, lo que daba la sensación es que cualquier ayuda que se les pueda prestar es poca porque están más solas o más solos, que la una. O sea, si es que eran hasta pocos para trabajar, si es que hacen milagros, con lo cual cualquier ayuda que les podamos prestar es poco y desde luego se les pone la zancadilla si nos enzarzamos en debate político, porque ellos fueron muy claros al principio, somos una asociación sin ánimo de lucro ni orientación política alguna. Si nos enzarzamos por un lado o por otro o le damos orientación a la moción, queriendo llevarnos el ascua a nuestra sardina, con temas políticos, les vamos a hacer elegir y no tienen porqué elegir, porque en ese colectivo lo mismo puede entrar una persona de derechas, que de izquierdas, que del centro. La identidad sexual no conoce de ideologías y por ello voy a votar de manera positiva.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, sólo una cosa. Yo creo que está más que debatido el tema. La moción que presenta Ciudadanos se concreta en un protocolo, el protocolo; en lo demás estamos todos de acuerdo. Entendemos que el fondo de la cuestión sobre el análisis y diagnóstico del problema coincidimos, en este caso, con la moción de Ciudadanos, pero la moción de Ciudadanos se centra a instar a la Consejería y al Ayuntamiento en la concreción de un protocolo, que además se nos da ayer por la tarde, bueno, se os da a todos los Grupos excepto a Izquierda Unida, que se le da hoy a mediodía, seis hojas de un protocolo. Primero, nosotros no tenemos competencia, a nivel municipal, para desarrollar ningún protocolo, eso es una competencia exclusiva de la Consejería de Educación, para introducir en los Centros. Nosotros lo que podemos es colaborar como colaboramos en un montón de materias con los Colegios, pero la potestad y la competencia es educativa. Entonces, hasta ahí, nosotros lo que decimos es "existe el protocolo y, por lo tanto, no apoyamos esta moción que se concreta en esto, porque tampoco es cuestión de aprobar todas las mociones porque estemos, en el fondo, de acuerdo. Habrá que aterrizar lo que se está pidiendo y pedir cosas lógicas, que es lo que tratamos de pedir, cosas que tengan sentido. Si existe un protocolo que se está poniendo en práctica, con mayor o menor eficacia, pues existe; ahora, nosotros somos conscientes que el colectivo tiene sus dificultades, como muchos otros colectivos, y de hecho estuvimos allí y promovemos la visibilización y se hace un trabajo que fue el grafiti con los niños y niñas que quisieron participar de él para visibilizarlo. Allí no había nadie, estaban Concejales de Izquierda Unida y

tú, Pepe e Inma, e Inma que estuvo después y Eva, perdón, y Eva. Entonces, nada más, es decir, si queremos corresponsabilizarnos con este tema tendremos que participar de ellos, en todo lo que hay. Cuando hacemos algo en la Casa de Encuentro, a muy poca gente vemos por allí. Entonces no vale teorizar, no vale hacer ideología política y traer mociones si luego en la práctica eso no se concreta con acciones y lo primero es que tiene que haber una coherencia personal e ideológica con nuestra forma de actuar, también, a nivel profesional; entonces por ahí, cuidadín también. Luego con el tema de los Centros, a nivel tal, efectivamente hay un protocolo y hay una derivación de los Centros y XEGA está intentando entrar en los Centros y de forma voluntaria accede a los Centros para, de forma compartida con el trabajo que se desarrolla desde la orientación educativa, que sí existe, hacen un trabajo a más; es decir, no quiere decir que no haya en los Centros trabajo, sí lo hay, pero además XEGA, por ser personas que sufren el problema, son paraprofesionales, vamos a decirlo así, se presentan a los Centros Educativos para acompañar ese trabajo que ya hacen los Centros y acompañar a esos protocolos, porque a veces no identifican los problemas de la misma manera profesionales que aquéllos que sufren el problema y en esa coordinación que se establece entre XEGA y los Centros Educativos, efectivamente, hay Centros más sensibles que otros, hay Centros más sensibles que otros, hay tutores que admiten que esos profesionales entren en el Centro y hay otros, que no y lo decían y te digo una cosa, también dijeron que estaban entrando en los Centros públicos, en los privados no entran, es que en los privados y en los católicos ni entran, es que en esos Colegios ni se trata el tema, donde existe algún tipo de sensibilización es en los públicos, en aquéllos profesionales que lo meten, entonces, claro que se tiene que mejorar y ayer se decía en la Mesa, claro que se decía que hay que hablar, desde la Consejería hay que potenciar que estos temas se metan dentro del currículum escolar, que es lo que se pide en nuestra moción, eso es una posición concreta, es decir, no sólo que exista el protocolo, sino que se meta y se introduzca en los planes educativos de Centro, que se introduzcan en el currículum que no sea una opción del profesor o de la profesora, el que entre o no en el aula, sino que sea una obligación, es decir, que sea parte del currículum; eso es lo que estamos pidiendo y eso es lo que no hay. Están pidiendo que se meta en el Plan de Infancia, es decir, nosotros tenemos un Plan de Infancia, ¿eso es factible o no es factible?, pues claro que es factible, igual que tenemos el tema de la violencia de género, el tema de la coeducación y lo metemos dentro del Plan de Infancia, claro que lo podemos meter dentro del Plan de Infancia, pero eso es un hecho y un objetivo real y factible y eficaz que lo podemos conseguir, como otras de las medidas que se establecen aquí. Ahora, decir y concretar en una moción exclusivamente en el papel del protocolo, nosotros entendemos que esa concreción ya está y tenemos todo el derecho de decir "esto no lo apoyamos porque ya existe" y presentar una moción alternativa, que consideramos más completa y que se ajusta más a lo que consideramos que tiene que ser. Entonces no es cuestión de partidismo, es cuestión de que creemos que nuestra moción es más completa que la que presenta Silvia, Ciudadanos en este caso, y además que la que presenta Ciudadanos ya existe, y tenemos posibilidad de mejorarlo y tal, no tenemos porqué aprobar, es que en general estamos a favor del colectivo, sí, sí, claro y apoyamos todo lo que venga, no, hay que estudiar un poco más, hay que saber qué es lo que hay y qué es lo que no hay. Entonces no pasa absolutamente nada, han venido aquí mociones muy parecidas y se han apoyado las tres; en el tema de refugios, en el tema de otras cuestiones se han apoyado hasta dos o tres mociones, o dos mociones al final que han sido por unanimidad todas, no hay ningún problema, pero en este caso, duela a quien duela, no creemos conveniente apoyar una moción de algo que ya existe. Yo creo que queda claro. Entonces, quien quiera hacer uso político y eso sí que es hacer un uso político, el decir que el no apoyarla es cuestión de partidismo, pues en esa declaración se está haciendo una cuestión partidista, cuando se dice que los demás, cuando apoyan o rechazan, están haciendo opción partidista. Ese discurso también es partidista.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Mixto: dos y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Municipal Izquierda Unida, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Castrillón Si Puede, sobre LGTBIQ, que ha quedado trascrita.

10.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	28-04-16	Exp. 2650/2014.- Renuncia huerto de ocio nº 1 de El Agüil, Salinas, Dª Antonia Ruiz Gómez.
002	29-04-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
003	09-05-16	Exp. 265/2014.- L.O. en Vegarrozadas nº 150, D. Manuel Antonio Martínez Estébenez.
004	11-05-16	Exp. 933/2016.- Baja actividad bar en C/ Ramiro I nº 13, pbj, Mesón Rosario.
005	13-05-16	Exp. 7722016/508081.- Inadmitiendo a trámite solicitud declaración de nulidad de pleno derecho de Resolución de Alcaldía de 08-04-16 inicio expediente sancionador. Dª Mª Dolores Borrego González.
006	13-05-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
007	16-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
008	16-05-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/45 por importe de 83.314,75 €.
009	17-05-16	Exp. 1279/2016.- Inscripción unión de hecho.
010	17-05-16	Exp. 489/2015.- Iniciando procedimiento imposición penalidades ITMA, S.L., incumplimiento art. 11 pliego de prescripciones técnicas contrato del servicio de "Limpieza en los Edificios e Instalaciones Municipales, Colegios y Guarderías del Ayuntamiento de Castrillón".
014	17-05-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
015	17-05-16	Exp. 80/2016.- Aprobando liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
16-19	17-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
020	17-05-16	Exp. 7722016/509054.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. José Miguel Díaz Fernández.
021	17-05-16	Exp. 574/2016.- Subsanación error material Resolución Alcaldía L.O. reparación cocina C/ La Libertad nº 19, 5º Izda, D. Emiliano García Gómez.
022	17-05-16	Exp. 875/2016.- L.O. en El Cueto nº 78, D. Eladio Roberto Rodríguez Fernández.
023	18-05-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/48 por importe de 91.425,67 €.
024	18-05-16	Exp. 1728/2015.- Designando instructora y Secretaria expediente responsabilidad patrimonial.
025	18-05-16	Exp. 259/2016.- Imponiendo sanción Dª Mª Esthela Cotacachi Cotacachi.
026	18-05-16	Exp. 74/2015.- Reclamación responsabilidad patrimonial FERCAS ASTUR, S.L.
027	18-05-16	Exp. 309/2016.- Imponiendo sanción Dª Naima Ouchani.
028	18-05-16	Exp. 295/2016.- Imponiendo sanción Dª Naima Ouchani.
029	18-05-16	Exp. 282/2016.- Imponiendo sanción D. Daniel Morán Roncero.
030	18-05-16	Exp. 2533/2015.- Imponiendo sanción Restauración Armada, S.L.
031	18-05-16	Exp. 706/2015.- Desestimando reclamación daños y perjuicios Dª Mª Carmen Lozano Castillo.
032	18-05-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
033	18-05-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.

Tel: 985 93700 Fax: 985 53 08 54

N.I.F. P.-3301600G

034	18-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso trabajadoras municipales.
035	18-05-16	Exp. 4792016/26166.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. José Ángel González Arias.
036	18-05-16	Exp. 7722016/509031.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Rafael Furniet Manzano.
037	18-05-16	Exp. 4792016/26158.- Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Marta García Suárez.
038	19-05-16	Aprobando relación facturas nº F/2016/49 por importe de 4.638,52 €.
39-43	19-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
044	19-05-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/47 por importe de 22.595,05.- €.
045	19-05-16	Exp. 569/2015.- Estimando reclamación de daños y perjuicios D. Héctor Palacios Gutiérrez.
046	19-05-16	Exp. 2521/2014.- Estimando recurso potestativo reposición Dª Mª Eugenia Iturrioz Arniella.
047	19-05-16	Exp. 1694/2015.- Estimando reclamación daños y perjuicios D. Fernando Martínez de la Uz.
048	19-05-16	Exp. 1973/2015.- Estimando reclamación daños y perjuicios Dª Rebeca García Menéndez.
049	19-05-16	Exp. 2012/2014.- Autorizando abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
050	19-05-16	Exp. 526/2002.- Autorizando abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
051	19-05-16	Exp. 2129/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
052	19-05-16	Exp. 81/2016.- Prestando aprobación liquidación de ejecución subsidiaria de tala de arbolado.
053	19-05-16	Exp. 1109/2016.- Incoando expediente sancionador por incumplimiento obligación identificación conductor sanción de tráfico.
054	19-05-16	Exp. 1576/2015.- Estimando reclamación daños y perjuicios Dª Mª Paz Fernández Pérez.
055	19-05-16	Exp. 1249/2016.- Autorización alta de agua para local en C/ Rey Pelayo 4 Pbj, Dª Natalia Villarón Requejo.
056	23-05-16	Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
057	23-05-16	Exp. 1313/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/14/2016.
058	23-05-16	Exp. 1198/2016.- Adjudicando a ÁLVAREZ-GARCIA Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., contrato menor de servicio de "Revisión y Actualización del Activo (Patrimonio) del Ayuntamiento de Castrillón y los Patronatos Municipales de Actividades Culturales y Deportivas., con el fin de ajustarlo al inventario municipal".
059	23-05-16	Exp. 2005/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local propiedad municipal ubicado en C/ Antonio Machado nº 2, Raíces Nuevo.
060	23-05-16	Exp. 40/2016.- Denegando autorización asistencia curso trabajador municipal.
061	23-05-16	Exp. 60/2010.- Decretando devolución fianza CONFECCIONES NOVATEX, S.L.
062	23-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionario municipal.
63-66	23-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
067	23-05-16	Exp. 1340/2016.- Inscripción unión de hecho.
068	23-05-16	Exp. 456/2016.- Adjudicando a TINASTUR, SCL, contrato menor del suministro de madera para el acondicionamiento del Área Recreativa de Pulide.
069	23-05-16	Exp. 1222/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª del Carmen Puedo Saez.
070	23-05-16	Exp. 430/2016.- Adjudicando a CONTENUR S.L. contrato menor del suministro de once contenedores de materia orgánica en Raíces Nuevo.

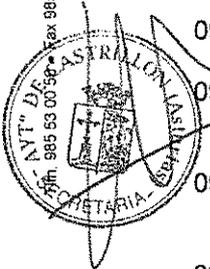


AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 071 23-05-16 Exp. 451/2016.- Adjudicando a ASTURMADERA el contrato menor del suministro y colocación de elementos para circuito canino en el Parque de Piñole en Salinas.
- 072 23-05-16 Exp. 892/2016.- Alta agua obra en C/ Los Omeros nº 4, D. Víctor José González Menéndez.
- 073 23-05-16 Exp. 2009/2015.- Fijando día sorteo público adjudicación de puestos vacantes de venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 074 24-05-16 Exp. 1001/2016.- Aprobando lista aspirantes bolsa de empleo de Socorrista Acuático y composición Tribunal Calificador.
- 075 24-05-16 Exp. 1239/2016.- Contratación laboral temporal trabajador municipal.
- 076 24-05-16 Exp. 2286/2006.- Contratación personal laboral temporal Ayuntamiento de Castrillón.
- 77-83 24-05-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 084 24-05-16 Exp. 266/2016.- Aprobando padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de Abril de 2016.
- 085 24-05-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/51 por importe de 53.725,33 €.
- 086 24-05-16 Exp. 2810/2015.- Estimando reclamación daños y perjuicios D. Pablo Menéndez-Conde Rodríguez.
- 087 24-05-16 Exp. 2790/2015.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D. Juan Antonio Cala Díaz.
- 088 24-05-16 Exp. 496/2007.- Decretando devolución fianza URBASER, S.A.
- 089 24-05-16 Exp. 1298/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
- 090 24-05-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 091 24-05-16 Exp. 836/2016.- Autorizando a ALVAGAMAR, S.C. ocupación vía pública instalación de un kiosco para la venta estacional de helados, Plaza de Europa.
- 092 24-05-16 Exp. 461/2016.- Adjudicando a CLARIN LIBRERÍA Y PAPELERIA, S.L., contrato menor del suministro de doce unidades de reposapiés para el Personal Municipal de Oficinas.
- 093 24-05-16 Exp. 457/2016.- Adjudicando a TINASTUR, S.C.L., contrato menor de suministro de madera para la ejecución de cierre del Área Recreativa de La Braña.
- 094 24-05-16 Exp. 1300/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Roberto Menéndez Fabriani.
- 095 24-05-16 Exp. 1299/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Ramón Álvarez Cuervo.
- 096 24-05-16 Exp. 1207/2016.- Iniciando procedimiento sancionador La Unión.
- 097 24-05-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/50 por importe de 20.560,87.- €.
- 098 24-05-16 Exp. 20/2016.- Autorización ejercicio venta ambulante en época estival en la Plaza del Náutico de Salinas.
- 099 24-05-16 Exp. 1272/2016.- Autorización reserva de vado permanente C/ Fruela nº 8, D. Antonio Luis Rivero Rodríguez.
- 100 24-05-16 Exp. 1042/2016.- Baja actividad de venta de ropa y complementos en C/ Alcalde Luis Treillard 12 Pbj, Dª Lucía Pérez Gascón.
- 101 24-05-16 Exp. 1277/2016.- Nueva implantación de actividad de Escuela de Surf en Salinas, PURAVIDA XTREME, S.L.
- 102 25-05-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/52 por importe de 448,06 €.
- 103 25-05-16 Exp. 1001/2016.- Rectificando Resolución Alcaldía de 04-05-16 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático.
- 104 25-05-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando transferencia autorización de venta en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 105 25-05-16 Exp. 49/2016.- Aprobando padrón de usuarios del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil Abril 2016.

985 53 00 50 Fax 985 53 08 54



N.I.F. P-3301600G

106	25-05-16	Exp. 1214/2016.- Nombramiento funcionarias interinas.
107	25-05-16	Exp. 1336/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/15/2016.
108	25-05-16	Exp. 390/2016.- Aprobando proyecto de actuación "Proyecto Oficina Joven Ayuntamiento de Castrillón para 2016", a los efectos de continuar con la tramitación de subvención.
109-114	26-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
115	26-05-16	Exp. 2724/2015.- Licencia provisional actividad de pizzería en C/ Pablo Iglesias nº 2 Pbj, ZAPARIPIZZA, S.L.
116	26-05-16	Exp. 2864/2015.- Aprobando proyecto de Actuación "Proyecto de Servicio Temporal de Normalización Lingüística del Asturiano en Castrillón 2016", a los efectos de continuar con la tramitación de subvención.
117	26-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
118	26-05-16	Exp. 449/2016.- Adjudicando a CAREAGA DIGITAL, S.L., contrato menor del Servicio de Reparación de los vinilos de los barcos de la rotonda de La Vegona.
119	26-05-16	Exp. 2012/2014.- Reconocimiento de servicios previos funcionario interino.
120	26-05-16	Exp. 2127/2015.- Imponiendo sanción D. Vasile Valentín Dragomir.
121	26-05-16	Exp. 2689/2015.- Imponiendo sanción D. Apolinar Ibrahim González Martínez.
122	26-05-16	Exp. 2364/2015.- Imponiendo sanción Dª Dulce Córdoba Reina.
123	26-05-16	Exp. 2686/2015.- Imponiendo sanción Dª Olga Vidal Sanjurjo.
124	26-05-16	Exp. 2115/2015.- Imponiendo sanción D. Antonio Vicente Iglesias Fernández.
125	26-05-16	Exp. 717/2016.- L.O. en C/ Pablo Laloux nº 16, Comunidad de Propietarios.
126	26-05-16	Exp. 780/2016.- L.O. en C/ La Deva 3, D. Juan Miguel Llanos Lavigne.
127	26-05-16	Exp. 1820/2015.- Transmisión IIVTNU por causa de fallecimiento, Dª Mª Inés Llera Álvarez.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 2016.

128	27-05-16	Exp. 1078/2016.- Designación Conserjes Elecciones a Cortes Generales 2016.
129	27-05-16	Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, Dª Mª Soraya Casares Alperi.
130	27-05-16	Exp. 821/2016.- L.O. en Avda. de Eysines nº 11, Comunidad de Vecinos.
131	27-05-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
132	27-05-16	Exp. 542/2016.- Fraccionamiento de pago IIVTNU Dª Mª Concepción Amieva García.
133	27-05-16	Exp. 429/2016.- Aprobando expediente contratación del servicio de teleasistencia domiciliar municipal.
134	30-05-16	Exp. 245/2016.- Aprobando cantidades a percibir por los miembros de la Corporación mes de Mayo 2016.
135	30-05-16	Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Mayo de 2016 del personal municipal.
136	30-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionario Policía Local.
137	30-05-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/53 por importe de 4.619,90.- €.
138	30-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso trabajadora municipal.
139	30-05-16	Exp. 18582015/508011.- Desestimando recurso reposición D. Enrique Celestino Grado Suárez.
140	30-05-16	Exp. 542/2016.- Fraccionamiento pago IIVTNU, D. Santiago Fernández González.
141	31-05-16	Exp. 252/2016.- Decretando devolución fianza Comunidad de Vecinos Alfonso I-5 y Avenida Principal nº 16.
142	31-05-16	Exp. 197/2016.- Adjudicando contrato servicio de "Contratación de Grupos Musicales y Producción del Festival Stonefest" a la empresa HUVEVIGEU, S.L.

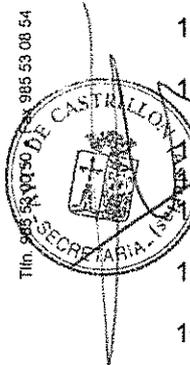


AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 143 31-05-16 Exp. 431/2002.- Autorizando abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
- 144 31-05-16 Exp. 1001/2016.- Aprobando proyecto ejecución del Plan de Salvamento y Socorrismo en las Playas del Concejo de Castrillón para el año 2016.
- 145 31-05-16 Exp. 2650/2014.- Aceptando renuncia disfrute parcela nº 7 Huertos de ocio de El Agüil, Salinas.
- 146 31-05-16 Exp. 573/2010.- Extinción unión de hecho.
- 147 31-05-16 Exp. 1001/2016.- Rectificación Resolución Alcaldía de 24-05-16 por la que se aprueba la lista de aspirantes, admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático.
- 148 31-05-16 Exp. 526/2002.- Atribuyendo funciones trabajador municipal.
- 149 31-05-16 Exp. 599/2002.- Atribuyendo funciones trabajadora municipal.
- 150 31-05-16 Exp. 81/2016.- Aprobando liquidaciones ICIO.
- 151 31-05-16 Exp. 11092016/26079.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Jesús Menéndez González.
- 152 31-05-16 Exp. 4792016/25838.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Benjamín Borrego Nieto.
- 153 31-05-16 Exp. 11092016/26228.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a M^a Engracia Fernández Fernández.
- 154 31-05-16 Exp. 4792016/26156.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Juan Manuel Franco Peláez.
- 155 31-05-16 Exp. 520/2016.- Desestimando reclamación daños D^a M^a Pilar Álvarez Martínez.
- 156 31-05-16 Exp. 2818/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 157 31-05-16 Exp. 2832/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 158 31-05-16 Exp. 1297/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. José Luis González Álvarez.
- 159 31-05-16 Exp. 1367/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Antonio Dos Santos Costa.
- 160 31-05-16 Exp. 1362/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Gerardo Custance Moya.
- 161 31-05-16 Exp. 1296/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D^a Rosa M^a Griffin Carias.
- 162 31-05-16 Exp. 2817/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 163 31-05-16 Exp. 2820/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 164 31-05-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana centros escolares varios usuarios.
- 165 31-05-16 Exp. 2768/2015.- Urbanización parcela en El puerto, Proyectos y Construcciones JCN.
- 166 01-06-16 Exp. 1273/2016.- Autorización cambio titularidad vado C/ la Libertad 19, D^a Marisol Suárez Cantera.
- 167 01-06-16 Exp. 20/2016.- Autorización ejercicio venta ambulante en época estival Plaza del Náutico de Salinas.
- 168 01-06-16 Exp. 564/2012.- Desestimando reclamación intereses de demora e intereses compensatorios EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
- 169 01-06-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia prueba presencial curso funcionario Policía Local.
- 170 01-06-16 Exp. 1940/2009.- Autorizando a funcionaria municipal asistencia como miembro Tribunal de Selección de una plaza de Periodista (Vocal Suplente).
- 171 01-06-16 Exp. 1324/2015.- Informando favorablemente solicitud instalación de Bar y Terraza en C/ Príncipe de Asturias 69 y remisión expediente Consejería de Medio Ambiente.
- 172 01-06-16 Exp. 570/2016.- Adjudicando explotación puestos de helados en el Municipio de Castrillón.
- 173 01-06-16 Exp. 1408/2016.- Inscripción unión de hecho.

Tlf. 985 53 08 54



N.I.F. P-3301600G

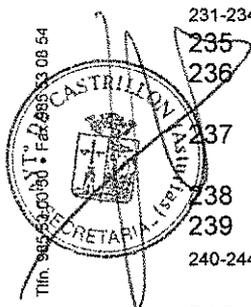
174	01-06-16	Exp. 1219/2016.- Cambio titularidad actividad de cafetería en C/ Alcalde Luis Treillard nº 18, pbj, Dª Alba Fernández Rojo.
175	01-06-16	Exp. 1252/2016.- Cese ejercicio actividad telefonía móvil en C/ Nalón 3, Pbj, Dª Susana Casado Delgado.
176	02-06-16	Exp. 1356/2016.- Autorizando a CONSTRUCCIONES GOVAZ, S.L. acceso con vehículos pesados desde la Avda. de Espines a la zona de obras de un edificio en el nº 4 de la C/ Ordoño I de Piedras Blancas, para la construcción de edificio de viviendas, garajes y trasteros.
177	02-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/55 por importe de 116.617,97.- €
178	02-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/56 por importe de 33.200,30.- €.
179	02-06-16	Exp. 1224/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
180	02-06-16	Exp. 1380/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
181	02-06-16	Exp. 1457/2015.- Convocatoria pública para la concesión de autorizaciones municipales a empresarios, empresas o profesionales para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del Municipio de Castrillón.
182	02-06-16	Exp. 502/2002.- Concesión anticipo trabajador municipal.
183	03-06-16	Exp. 605/2013.- Concesión licencia administrativa tenencia animales potencialmente peligrosos.
184	03-06-16	Exp. 836/2016.- Autorización utilización privativa dominio público municipal ALVAGAMAR, S.C.
185-189	03-06-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
190	03-06-16	Exp. 505/2016.- Desestimando reclamación daños y perjuicios Dª Raquel Toral Sánchez-Heredero.
191	03-06-16	Exp. 1402/2016.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
192	03-06-16	Exp. 1358/2005.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
193	03-06-16	Exp. 1614/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
194	03-06-16	Exp. 341/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
195	03-06-16	Exp. 349/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
196	03-06-16	Exp. 1022/2014.- Aceptando cesión gratuita efectuada por D. Alfonso Pérez García.
197	03-06-16	Exp. 1387/2016.- Autorización ocupación vía pública Dª Martina Montserrat Sampedro González.
198	03-06-16	Exp. 276/2016.- Adjudicando contrato servicio de "Recogida de Residuos de Materia Orgánica en los Núcleos Urbanos del Municipio de Castrillón".
199	03-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/57 por importe de 22.946,89.- €
200	03-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/58 por importe de 200,00.- €.
201	03-06-16	Exp. 1398/2016.- Alta agua en Playa Bahinas, D. Luis Alfonso Sánchez Martínez.
202	03-06-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
203	03-06-16	Exp. 47/2016.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu mes de Mayo de 2016.
204	03-06-16	Exp. 1431/2016.- Inscripción unión de hecho.
205	03-06-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando cambio de uso, de fijo a esporádico, para el mes de junio a varios usuarios servicio de comedores de centros escolares.
206	06-06-16	Reconociendo y aprobando pagos a justificar mes de Mayo de 2016.
207	06-06-16	Exp. 1001/2016.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador procedimiento selectivo creación bolsa de empleo Socorrista Acuático.
208	06-06-16	Exp. 1001/2016.- Aprobando bolsa de empleo Socorrista Acuático.
209	06-06-16	Exp. 720/2016.- Adjudicando uso de huertos de ocio municipales de El Aguil.
210	06-06-16	Exp. 902/2011.- Concediendo renovación licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D. Marcos Fombella Alonso.
211	06-06-16	Exp. 1286/2016.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, Dª Jessica Suárez Muñoz.
212-217	06-06-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

218	06-06-16	Exp. 1409/2016.- Aprobando expediente modificación de créditos nº 1/16/2016.
219	06-06-16	Exp. 406/2016.- Levantando suspensión y continuando tramitación expediente responsabilidad patrimonial D. Juan Carlos Blanco Sánchez.
220	06-06-16	Exp. 224/2016.- Imponiendo sanción D. Juan Luis Carrascal Camino.
221	06-06-16	Exp. 1009/2016.- Imponiendo sanción D ^a M ^a Isabel Gutiérrez Gutiérrez.
222	06-06-16	Exp. 841/2016.- Imponiendo sanción D. Jesús López Alonso.
223	06-06-16	Exp. 1705/2015.- Imponiendo sanción D. Miguel Sampaio Bishop.
224	06-06-16	Exp. 308/2016.- Imponiendo sanción D ^a Zahara Essadi Essadi.
225	06-06-16	Exp. 40/2016.- Concediendo autorización asistencia curso trabajadora municipal.
226	06-06-16	Exp. 40/2016.- Concediendo autorización asistencia curso trabajadores municipales.
227	06-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
228	06-06-16	Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Mayo 2016.
229	06-06-16	Exp. 1355/2016.- L.O. en C/ Ordoño I n 4, CONSTRUCCIONES GOVAZ, S.L.
230	07-06-16	Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades dejadas de percibir por la supresión de la paga extraordinaria trabajador municipal.
231-234	07-06-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
235	07-06-16	Exp. 1397/2016.- Baja agua en C/ Jacinto Benavente 2, Pbj, Raíces Nuevo.
236	07-06-16	Exp. 1396/2016.- Baja agua en La Ramera de Arriba, D. Sandalio Castro Parrondo.
237	07-06-16	Exp. 48/2016.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Mayo de 2016.
238	07-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario municipal.
239	07-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios municipales.
240-244	07-06-16	Exp. 253/2015.- Aprobando abono de cantidades dejadas de percibir por supresión paga extraordinaria trabajadores municipales.
245	07-06-16	Exp. 2338/2015.- Estimando recurso reposición D ^a M ^a Isabel Timón Valle contra liquidación IIVTNU.
246	07-06-16	Exp. 150/2016.- Estimando recurso reposición D ^a Cristina Molinero Pérez contra liquidación IIVTNU.
247	07-06-16	Exp. 346/2016.- Imponiendo sanción D. Paulino Rodríguez García.
248	08-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios municipales.
249	08-06-16	Exp. 1078/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios municipales.
250	08-06-16	Exp. 1509/2013.- Devolución tasa por no producirse el hecho imponible TADARSA.
251	08-06-16	Exp. 161/2016.- Reclamación abono consumos eléctricos realizados y coste seguro Multirriesgo edificio "Bar Cafetería Los Patos de Salinas".
252	08-06-16	Exp. 1078/2016.- Autorización asistencia funcionarios curso de formación.
253	09-06-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
254	09-06-16	Exp. 1614/2010.- Atribuyendo funciones trabajador municipal.
255	09-06-16	Exp. 569/2002.- Atribuyendo funciones trabajadora municipal.
256	09-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario municipal.
257	09-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario municipal.
258	09-06-16	Exp. 1417/2016.- Contratación Socorristas Acuáticos.
259	09-06-16	Exp. 20/2016.- Aceptando renuncia autorización ejercicio venta ambulante mercado estival de Salinas, D. Narciso Galán Hernández.
260	09-06-16	Exp. 1435/2016.- Inscripción Asociación AMPA IES DE SALINAS en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
261	09-06-16	Exp. 992/2015.- Devolución tasa por no producirse el hecho imponible GRUAS RUXU, S.A.
262	09-06-16	Exp. 1465/2016.- Inscripción unión de hecho.
263	09-06-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.



264	10-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
265	10-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
266	10-06-16	Exp. 2650/2014.- Adjudicación huerto de ocio en El Agüil, D. Tomás Osorio Ortega.
267	10-06-16	Exp. 1377/2006.- No autorizando ampliación terraza BURGUER JIMENEZ GARCIA, S.L.U.
268	10-06-16	Exp. 955/2016.- Reforma acometida en Valboniel nº 69, D. José Ángel García Suárez.
269	10-06-16	Exp. 828/2015.- Anulando liquidación IIVTNU por duplicidad.
270	10-06-16	Exp. 1015/2015.- Licencia provisional actividad de "Restaurante" en Avda. El Campón 51, RESTAURACION ARMADA, S.L.
271	10-06-16	Exp. 1377/2006.- No accediendo a lo solicitado por BURGUER JIMENEZ GARCIA SOLU, referido a ampliación de terraza.
272	13-06-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo funciones trabajadora municipal.
273	13-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
274	13-06-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso trabajador municipal.
275	13-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/59 por importe de 44.956,08.- €.
276	13-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/60 por importe de 132.971,92.- €.
277	13-06-16	Exp. 776/2016.-L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 17, 5º C, D. Miguel Ángel Río del Herrero.
278	13-06-16	Exp. 354/2016.- L.O. en C/ Nalón nº 5, Comunidad Vecinos Edificio Sevilla.
279	13-06-16	Exp. 440/2016.- Adjudicando contrato servicio "Programa formativo On Line".
280	13-06-16	Exp. 1295/2016.- Autorización reserva vado ARCO ATLANTICO SIGLO XXI
281	13-06-16	Exp. 1446/2016.- Baja acometida de agua en Villar de Arriba 35-36, D. Emilio Menéndez Muñiz.
282	13-06-16	Exp. 891/2016.- Alta alcantarillado C/ Los Omeros nº 4, D. Víctor José González Menéndez.
283	14-06-16	Exp. 1645/2015.- Informando favorablemente solicitud "Almacén de carbón" en Avda. de la Playa, ENERGY FUEL ASTURIAS S.L.
284	14-06-16	Exp. 267/2016.- Aprobando liquidaciones servicio de teleasistencia domiciliaria febrero 2016.
285	14-06-16	Exp. 777/2016.- L.O. en C/ Pablo Laloux nº 13, 7º A, Dª Lucía Álvarez Rubio.
286	14-06-16	Exp. 329/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
287	14-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
288	14-06-16	Exp. 200/2016.- Adjudicando actuaciones fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón 2016.
289	14-06-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
290	14-06-16	Exp. 200/2012.- P.A. 143/2016 interpuesto por CLECE, S.A.: Nombramiento de Abogado y Procurador.
291	14-06-16	Exp. 1417/2016.- Contratación laboral temporal socorristas acuáticos.
292	14-06-16	Exp. 396/2016.- Ampliando plazo presentación solicitudes para participar en la XI Edición de los Premios a la Iniciativa Empresarial 2016.
293	14-06-16	Exp. 1461/2016.- Autorización instalación carpa informativa AGRUPACION DE ELECTORES CASTRILLON SI PUEDE.
294	14-06-16	Exp. 1428/2016.- Autorización instalación carpas informativas CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA.
295	14-06-16	Exp. 1429/2016.- Autorización instalación carpas informativas PSOE.
296	14-06-16	Exp. 1845/2013.- Aprobando liquidación gestión recaudatoria en vía de apremio recibos suministro domiciliario agua potable AQUALIA.
297	14-06-16	Exp. 1023/2015.- Aceptando donación de la heredera de D. Eugenio José Suárez Gómez, de 164 libros.
298	15-06-16	Exp. 1393/2016.- Autorización celebración fiesta Hoguera de San Juan, AA.VV. El Peñón.
299	15-06-16	Exp. 1126/2006.- Resolviendo alegaciones Plan Parcial PB-PP2 El Vallín y Sistemas Generales SG1 y SG3.
300	15-06-16	Exp. 70/2016.- Autorizando gastos indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 301 15-06-16 Exp. 71/2016.- Aprobando abono horas extraordinarias mes de Mayo 2016, personal Ayuntamiento de Castrillón.
- 302 15-06-16 Exp. 864/2016.- Autorización explotación bar de temporada de la playa de Santa María del mar, D. Alfonso Pérez García.
- 303 15-06-16 Exp. 1447/2016.- Baja acometida de agua en Vegarrozadas 122, D. Ángel Arias Álvarez.
- 304 15-06-16 Exp. 479/2016.- Declarando terminado procedimiento sancionador D. Luis López Pérez.
- 305 16-06-16 Exp. 1451/2016.- Autorizando a FREEWES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. rodaje en La Mina de Arnao.
- 306 16-06-16 Exp. 1430/2016.- Autorización celebración fiestas AA.VV. La Braña.
- 307 16-06-16 Exp. 825/2016.- Reconocimiento servicios prestados trabajadora municipal.
- 308 16-06-16 Exp. 1761/2015.- Abono trabajadora municipal intereses resultantes de la liquidación en el Procedimiento ETJ 43/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés.
- 309 16-06-16 Exp. 864/2016.- Retirada oferta explotación Bar Santa María del Mar.
- 310 16-06-16 Exp. 450/2016.- Contrato menor de obras para la colocación de parquet en el aula de gimnasia del C.P. El Vallín. Resolución adjudicando contrato.
- 311 16-06-16 Exp. 903/2016.- Decretando devolución fianza D. Misael García Cuello.
- 312 16-06-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/61 por importe de 51.938,84.- €.
- 313 17-06-16 Exp. 1430/2016.- Autorización instalación carpa realización fiestas AA.VV. de La Braña.
- 314 17-06-16 Exp. 87/2016.- Autorización realización concierto con música amplificada El Rincón de KiKe, C.B.
- 315 17-06-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
- 316 17-06-16 Exp. 1462/2016.- Autorización instalación carpa informativa PARTIDO POPULAR.
- 317 17-06-16 Exp. 1798/2009.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local de propiedad municipal ubicado en La Corona, Bloque II, Coto Carcedo.
- 318 17-06-16 Exp. 462/2016.- Contrato menor de suministro y colocación de luminarias tipo Led en La Rasa. Resolución adjudicando contrato.
- 319 17-06-16 Exp. 1378/2016.- Contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración en la inspección de la tasa por utilización privativa del dominio público por empresas explotadoras de servicios. Resolución adjudicando contrato.
- 320 17-06-16 Exp. 894/2016.- Contratación del suministro y colocación de tirolina en el Parque infantil La Libertad de Piedras Blancas. Resolución adjudicando contrato.
- 321 17-06-16 Exp. 1312/2016.- Cese actividad academia en C/ El Acebo 6, Pbj, Dª Paula Velasco Grijalbo.
- 322 17-06-16 Exp. 1360/2016.- Cese actividad mediador de seguros Dª Rosa Nakamura Rodríguez, C/ la Libertad nº 5, pbj, Piedras Blancas.
- 323 17-06-16 Exp. 883/2016.- Cambio titularidad actividad de Bar en Avda. Eysines nº 7 Pbj, Dª Bárbara Pombo Fernández.
- 324 20-06-16 Exp. 1410/2015.- Estimación parcial recurso reposición contra Resolución Alcaldía 12/04/2016, realización de obras de demolición integral de elementos de vivienda y reforma integral de vivienda sin licencia en C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 8º B.
- 325 20-06-16 Exp. 912/2016.- Contrato menor suministro de elemento de transporte para el servicio de Medio Ambiente. Adjudicando contrato a LEOMOTOR ASTURIAS, S.L.
- 326 20-06-16 Exp. 443/2016.- Contrato menor de suministro y colocación de barandilla en la Avda. de Eysines. Adjudicando contrato a ELECTRO-INSTAN.
- 327 20-06-16 Exp. 1264/2016.- Contrato menor del servicio de pintura del puente y accesos a La Peñona. Adjudicando contrato a DECORACIONES Y PINTURAS CASTRILLÓN, S.L.

328	20-06-16	Exp. 1627/2015.- Abonando trabajadora municipal intereses procesales.
329	20-06-16	Exp. 790/2012.- Concediendo gratificación extraordinaria trabajadores municipales.
330	20-06-16	Exp. 1479/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
331	20-06-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
332	20-06-16	Exp. 1285/2016.- Declarando incautación fianza D ^a Covadonga Pérez Llanio, realización Festival de la Cerveza en Piedras Blancas.
333	20-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/62 por importe de 21.195,45.- €.
334	21-06-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/63 por importe de 12.988,49.- €.
335	21-06-16	Exp. 125/2009.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local de propiedad municipal ubicado en C/ Peña Ubiña 3-5-7, meses de Enero a Junio de 2016.
336	21-06-16	Exp. 317/2009.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunicativas local de propiedad municipal ubicado en C/ Juan de Austria nº 40, meses de Enero a Junio de 2016.
337	22-06-16	Exp. 1116/2015.- Abonando a D ^a Lorena Blanco Rodríguez del Valle diferencias salariales.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Resoluciones: Dar Cuenta”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

La número 88 y la número 251.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, ¿qué duda tiene respecto a la primera?.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

No entiendo muy bien. Hombre, puedo entender que es que se ha terminado la obra, no ha pasado el plazo, pero que de ésta seguro y han pedido la devolución de la fianza, yo entiendo que es eso, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No se lo sé decir, no sé si el Sr. Garrido se lo puede concretar más. Se lo concretamos mañana, Cabrales, ahora mismo no sé exactamente qué es lo que se está, me imagino que será la devolución de la fianza presentada, pero no lo sé. El 24 de Mayo, hace casi un mes....

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

No, es que yo desconocía que URBASER había hecho esa obra, vamos, la obra de los barcos, por eso pregunto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Debe de ser la inicial, que igual la tenían sin devolver, hace años, porque ahora mismo ya sabéis que los barcos se están otra vez adecentando, imprimiendo, ¿ya están colocados?, ah, perdón, no pasé por allí, bueno, se estaba haciendo pero por la fecha o está mal la fecha y es 24 de Junio en vez de 24 de Mayo, que puede ser, o bien se refiere a una fianza anterior, pero en todo lo miramos y se lo decimos. Apúntelo, por favor, Sr. Garrido, para aclararlo. Mire, me está señalando la Secretaria, el expediente es el 496/2007, entonces, seguramente que es quien ejecutó los barquitos en su momento y ahora ha pedido la devolución de la fianza porque no la había pedido hasta el día de hoy, entonces, bueno, estará la obra finalizada y tal y hasta el día de hoy no había pedido tal, porque al ser el expediente 496/2007, pues te sitúa que es aquél expediente, no el actual. ¿Bien?. Gracias. Lo confirmamos de todas las maneras, ¿vale?, pero seguro que es eso.



- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Lo otro, me gustaría saber, veo que se pagan, las facturas de Hidroeléctrica las paga el Ayuntamiento, en el tema del EWAN. Entonces quería saber si es porque lo tenemos en contrato o porque es exactamente lo que pagamos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, no, se pagan por el Ayuntamiento pero luego se trasladan al EWAN y es el EWAN el que paga la luz; es decir, el contador está a nombre nuestro...

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Adelantamos nosotros el dinero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Eso es, y luego se le solicita que nos lo pague por el importe que está en las facturas, es porque el contador está a nuestro nombre. Es algo que se tiene que valorar, pero en su día el contador está a nombre del Ayuntamiento, porque sino podría sufrir variaciones y se pensó que era mejor que estuviese a nuestro nombre, entonces lo que se hace es que lo pagamos nosotros y luego se le pide a él que abone las facturas correspondientes que se hace cada cierto tiempo, pero que están al día ¿eh?. Bueno, no sé si faltan las últimas, pero se suele requerir que se nos paguen.

10.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Respecto al punto 1.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

¿Respecto al punto?

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Respecto al punto primero de este Pleno, es una pregunta respecto al punto primero, que es en Resoluciones Judiciales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

¿Resoluciones Judiciales?, es el punto 2.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Ah, sí, es el punto 2, perdón, el punto 2. En cuanto a Resoluciones Judiciales preguntar el importe de las costas de la Sentencia 2280/2011.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Espere un segundo, ¿de cuál dice?

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

2280/2011.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Se lo decimos, también, no consta ahora mismo aquí, ¿vale?.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Bien, gracias, siguiente. En el punto 5 del Plan Parcial, el PP2, sobre los gastos, nos hacen una pregunta, además en directo, ahora mismo, de los gastos del colector de Salinas, quién los va a asumir, de ese Plan, del Plan Parcial del PP2, porque parece ser que se ha hecho una carga del Plan General de Urbanismo a los promotores de dicho Plan para el colector.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, eso se contó y se informó en la Comisión de Urbanismo, ¿usted no estaba en ella?

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Sí, sí, yo le estoy haciendo una pregunta para clarificar un poco.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Estábamos en la Comisión de Urbanismo y se aclaró este aspecto y además ha sido objeto de desestimación hoy, aprobándolo por mayoría. Efectivamente la otra parte, bueno, los promotores, solicitaban pro escrito si el colector se iba, quién lo tenía que acometer. En todos los planes parciales, los tiene que acometer, en este caso, quien promueve el tema, vamos, en este caso la gestión urbanística, Confederación Hidrográfica, condicionaba esto a que siguiera para adelante el Plan Parcial y se tuvo que resolver. De todas maneras se le dijo y en la contestación, en el Pleno de Octubre de 2015, se hace mención expresa a lo que usted está preguntando y se dice que el colector tiene que tomarse a cuenta por parte de los promotores, en la misma proporción que van a ser beneficiados por ese colector. En lo que no sea beneficiado o, bueno, la carga a mayores, que suponga el colector respecto a la obra necesaria para su servicio, correspondería al Ayuntamiento o a otros terceros.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Otra pregunta. A ver si me puede dar una aclaración donde nos quede más claro el voto, sin ánimo de ninguna polémica, es en el punto 7º recoge, la moción del Grupo Popular, que es la Declaración de Arnaldo Otegi, de *persona non grata* en Castrillón y para mí es difícil de comprender, donde les piden los representantes del Grupo Municipal PSOE que anule justo ese punto que es el mismo que el que encabeza esta moción. Quiero decir, el título y en lo que se requiere que vamos a votar teóricamente, que es lo que lo encabeza, es lo que se anula de esa votación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eso, yo creo que no entra a discusión ahora, Sr. Cuervo. Se hizo en su punto, no da lugar pero en todo caso, pues es algo que han decidido ellos, han consensuado y a los demás nos toca acatarlo. Existe, efectivamente, puede existir una discordancia, podía haberse modificado el texto, pero no se ha hecho y ya está hecho, vaya, que no se puede modificar.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Y aprovecho para hacerle un comentario a nuestra compañera Silvia, para decirle que valorar el voto y el sentido del voto en los distintos grupos municipales, que puede ser inapropiado y que en nuestro caso que responde siempre a decisiones asamblearias. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, sí, tenemos unos servicios muy ágiles y un personal que está pendiente de todo y estuvieron trabajando en lo de las costas que me preguntaba en un primer momento, respecto a la Resolución Judicial y son 150.- €. Tampoco, Sr. Cuervo, normalmente en Ruegos y Preguntas, es el momento de control del equipo de Gobierno, en este caso, ¿no?, entonces, bueno, ese tipo de alusión hacia la Sra. Argüelles pues también entraría a ser formulado dentro del punto y bueno, en todo caso, sino fuera, fuera se lo podría decir usted.

- Sr. Concejales D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Hola, buenas tardes. Yo quisiera hacer un ruego en nombre propio y en nombre de mi Grupo Político. Quisiera hacer un ruego a dos miembros de esta Corporación, o bien que retiraran



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

algunas afirmaciones que se hicieron en este Pleno o bien, incluso, si procediera, rogaría con toda el alma que pidieran disculpas. Dos miembros de la Corporación, uno se refiere al Sr. Cuervo, que es del Pleno del mes pasado, en el que dijo una afirmación referente a nuestro Portavoz, que yo le sugerí que pidiera perdón públicamente, porque al día siguiente fue a pedir disculpas a nuestro Despacho y yo le sugerí que lo pidiera públicamente. En vista de que no lo hace, yo se lo solicito aquí, si tiene el atrevimiento de decirlo. Lo otro es el Sr. Garrido, con respecto a la afirmación que acaba de hacer hace unos momentos con respecto a nuestra forma de pensar, que si queríamos la pena de muerte o no queríamos la pena de muerte; esa es una afirmación muy personal y que creo, que creo, que yo le sugiero, en nombre de la dignidad de estas personas, que usted retire esa frase. Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Queréis decir algo?

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si quiere entramos en el debate.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no vamos a entrar en el debate.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es mi sensación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, lo que no podemos hacer es ahora entrar en debates al final del Pleno, por favor,

no.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es mi sensación, es decir, en Estados Unidos existe, bien, es mi sensación. Yo creo que hay muchas personas que creen que unas ciertas personas, por lo que han cometido, a lo mejor había que ajusticiarlas, porque cuando resulta que... Ustedes no serán, pues posiblemente, no serán, pues no lo serán.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entre, no entre, está claro, Sr. Garrido, está claro.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Pero cuando está libre y resulta que siguen condenándolo. Me ratifico, me ratifico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, está listo, Sr. Cuervo, pero vamos a ver, si entramos en debate, la verdad es que damos una imagen pésima a la población, porque acaba el Sr. Quiñones de llamarnos comunistas y llevamos toda la campaña electoral, sí, sí, pero de forma, perdone Sr. Quiñones, perdone Sr. Quiñones, si diciendo, perdonen Sr. Quiñones y Sr. Garrido, si el hecho de que diga Garrido que puede entender que ustedes defienden la pena de muerte, quiere decir que ustedes se sienten ofendidos y "montan el pollo que acaban de montar", pues entonces entiendan que si ustedes dicen..., sí, que montaron antes y que insisten en montar, si ahora ustedes dicen, los de los regímenes comunistas, nos están llamando comunistas de forma indirecta, porque él tampoco les llamó asesinos. Entonces, bueno, se puede entender todo de muy diversa manera. Entonces como les gusta a ustedes enrarecer el ambiente y de forma insistente tratan de provocar aquí un mal ambiente, que por parte del equipo de gobierno no lo van a encontrar, ya se lo digo, pues sigan por ese camino.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Aprovecho para decirle al compañero Jonás, Sr. Casares, que yo si creo que me confundo o que me equivoco, intento rectificar. Entono el "mea culpa", hago una interpretación, en su momento, de las palabras que dice el Sr. Quiñones, donde dice que "la corrupción es siempre proporcional al puesto que se ostenta" o también habla de que "todas las personas tienen su

precio". En ese mismo momento creo recordar que la propia Alcaldesa le contestaba que no era así, como pensamos, creo que todos los que estamos aquí. Si he dicho un comentario personal donde a Quiñones le decía la expresión de que "iba a robar a calderaos" o algo así, similar, no quería decirle personalmente que fuera el Sr. Quiñones, sino que era el estilo, que parecía el estilo propio del Partido en el que, ... un momentín por favor, un momentín...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está interviniendo, tenéis muy poco respeto. Estáis pidiendo respeto y no lo tenéis vosotros. De forma insistente habláis cuando está hablando otro Concejal. Sr. Bartolota, de forma, perdón, yo ya sabes que te aprecio mucho, a ver, por favor, insistís, ... Vamos a ver, la mayoría de, algunos miembros del Partido Popular, de forma insistente, estáis provocando debate en el Pleno y estáis interviniendo cuando no debéis y eso lo hacéis vosotros, digo, algunos, no todos, así que, por favor, hay un respeto que hay que tener y no lo tenéis. Siga, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Aprovecho para decir que creo que sería interesante que todos los componentes que estamos aquí, que representamos a la Corporación, que fuéramos siempre muy respetuosos, unos con otros, y creo recordar comentarios del Sr. Quiñones hacia mí, por ejemplo, diciendo "naciste en Soto del Barco, te criaste en Luanco y no aterrizaste en Castrillón", pues eso es bastante personalista o cuando nos recibía con mucho cariño el Sr. Garrido, con toda la experiencia política diciendo "dónde estabas hace cincuenta años" y seguía con unas frases que eran también muy personalistas e inapropiadas, pero bueno, si le he ofendido en el aspecto personal, espero que tenga oportunidad, en alguna ocasión, si llega a gobernar en Castrillón, de demostrar que el PP que nunca va a robar aquí y creo que así será. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, siempre he pedido, desde la Presidencia del Pleno, que no entráramos en temas personales y lo hago de forma reiterada, porque creo que, pues bueno, que genera mal rollo entre los Concejales, damos muy mala imagen a los vecinos y a las vecinas del Concejo y yo creo que tenemos que tener otro debate de altura, de debate político, pero, en todo caso, las alusiones personales que se queden en casa y en los pensamientos propios, pero no de forma general. No hemos terminado, sé que algunos están recogiendo, pero estoy diciendo que no hemos terminado, queda todavía el Sr. Quiñones sin intervenir y sé que no va a marchar sin intervenir, así que usted intervenga y le doy el tiempo que quiera. No, no, le digo que le doy todo el tiempo que quiera, es que no me escucha. Usted ya interpreta.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Ya veremos el desarrollo del Pleno. Bien, en primer lugar, bueno, la disculpa del Sr. Sabino fue mucho más clara a nivel personal que a nivel público, probablemente condicionada por la Asamblea, probablemente, en cualquier caso no quiero enfangarme en esas cuestiones. Es evidente que los temas personales no se deben tocar, pero si se tocan no es igual, que no recuerdo haberlo dicho, no recuerdo haberlo dicho, pero si lo dije, lo asumo, decir que tú hayas nacido en Soto del Barco, criado en Gozón y aterrizado en Castrillón que llamarme a mí, ladrón, creo que no es igual. Es que el problema es la equidistancia, estamos siempre con lo mismo, no es igual. No es igual decir una cosa que otra y es evidente que es una afirmación muy grave, es una afirmación que seguramente, penalmente, te podrían condenar por calumnias y difamación y que no voy a hacer, porque no me gusta judicializar la política y yo las cosas me las tomo bastante deportivamente. Es evidente que tú, en tú disculpa privada, fuiste mucho más claro que en tú disculpa pública, probablemente por la Asamblea, pero lo acepto de todas maneras y espero que sigas midiendo bien, no pasándote "cuatro puertos", como creo que te has pasado esta vez y como tú mismo reconocías. Bien, ahora paso al ruego que quería hacer. Bien, estuvimos hablando de un ex terrorista, un terrorista, cada uno tiene sus calificaciones y yo no quiero ahondar más en las diferencias; hay una cuestión que todos, menos Castrillón Si Puede, que me parece que se abstuvo, aprobamos por unanimidad, que es colocar un monolito en honor a las víctimas del terrorismo, en el Parque de La Libertad, hace unos meses, se cumplió el otro mandato, afortunadamente, y creo que muy bien, el poner una placa con lo del profesor Jorge Vega en el Parque que hay detrás del Centro de Salud, pero



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

van pasando los meses, yo se lo pregunté el otro día, después de la Comisión de Turismo, creo que fue, o de Igualdad, no lo recuerdo bien, pero bueno, al Concejal de Cultura, que si estaban en algún proyecto, él me dijo que, bueno, que estaban pensando cosas, etc, etc, pero yo creo que es tiempo de que se empiecen a concretar esas cosas, porque no creo que tampoco sea un proyecto muy caro, pero las cosas hay que cumplirlas, sobre todo cuando, oye, son cuestiones que ya llevan muchos años, porque esto yo creo que se aprobó o debimos de aprobarlo en 2008, el tema de poner una calle, después se cambió la calle por el monolito y yo creo que ya es tiempo, ya es tiempo de cumplir esa promesa. Y, de momento, no tengo nada más que decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, lo del monolito, lo haremos, Sr. Quiñones, pero de verdad, no nos marque la agenda política que tenemos bastante "matu" encima de la mesa y entienda que las prioridades son las prioridades y lo haremos cuando podamos y cuando tengamos tiempo a ponernos con ello. Se está trabajando en la idea y se trabajará en la Comisión correspondiente y ustedes podrán tomar decisiones y vamos, comprometerse y en la medida de lo posible, colaborar en ello, pero entienda que somos los que somos y trabajamos muchas horas, se lo puedo asegurar, entonces no damos para todo. ¿Algo más?. ¿No?, pues damos por finalizado el Pleno en una hora muy agradable. Recuerdo que hay un concierto de música en el VALEY al que podéis asistir todos y todas.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. Yasmina Triguero Estévez.

